



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/CONF.165/PC.3/4  
26 de octubre de 1995

ESPAÑOL  
ORIGINAL: Inglés

COMITÉ PREPARATORIO DE LA  
CONFERENCIA DE LAS  
NACIONES UNIDAS SOBRE LOS  
ASENTAMIENTOS HUMANOS  
(HÁBITAT II)

Tercer período de sesiones  
Nueva York  
5 a 16 de febrero de 1996  
Tema 4 del plan provisional  
Proyecto de declaración  
de principios y plan de acción mundial

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y  
PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL

*Informe del Secretario General de la Conferencia*

RESUMEN

1. En el párrafo operativo 2 b) de su resolución 47/180, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) tendría como uno de sus objetivos la adopción de una declaración general de principios y compromisos y la formulación de un plan de acción mundial con ellos relacionado, apropiado para dirigir los esfuerzos nacionales e internacionales durante las dos primeras décadas del siglo próximo.
2. Subsecuentemente, y como acordó el Primer Comité Preparatorio durante su primera reunión sustantiva, el Secretario General de la Conferencia presentó ante la segunda sesión sustantiva del Comité Preparatorio un proyecto de Declaración de Principios y Compromisos y Plan de Acción Mundial. Tras haber estudiado el documento, el Comité Preparatorio decidió, en su Decisión II/8, continuar con la revisión y la redacción de la Declaración de Principios y de Compromisos y Plan de Acción Mundial durante el período entre sesiones en un grupo de redacción oficioso y abierto.
3. El Grupo de Redacción Oficioso y abierto, celebró su primera reunión entre sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas de Nairobi del 17 al 21 de julio de 1995, a fin de continuar con la revisión y la redacción del documento. En seguimiento del sub-párrafo b) de la Decisión II/8 del Comité Preparatorio, el proyecto preparado por el Grupo de Redacción Oficioso fue circulado a todos los Estados Miembros para que éstos efectuasen sus observaciones.
4. A invitación del Gobierno de Francia, la segunda reunión entre sesiones del Grupo de Redacción Oficioso tuvo lugar en París del 9 al 13 de octubre de 1995 durante la cual se volvió a revisar el proyecto a la luz de los comentarios recibidos de los gobiernos, de los órganos de las Naciones Unidas, de organizaciones intergubernamentales y de otros contribuyentes. El proyecto revisado, titulado provisionalmente "El Programa del Hábitat", ha sido adjuntado para la consideración del Comité Preparatorio.
5. Los informes del Grupo de Redacción Oficioso sobre su primera y segunda sesión se presentan ante el Comité Preparatorio como Anexo I y Anexo II del documento A/CONF.165/PC.3/4/Add.1.

NB95-2S.SP

## El programa del Hábitat

### I. PREÁMBULO

1. Al adentrarnos en el Siglo XXI, debemos revigorizar nuestra visión de un mundo donde reinen la estabilidad y la paz. Existe un gran anhelo y esperanza de que es posible construir un mundo nuevo en el que el progreso social y económico, la protección del medio ambiente y mejores niveles de vida pueden alcanzarse mediante la solidaridad y la cooperación mundiales. Nada puede demostrar mejor estas metas que la calidad y las condiciones de vida en nuestros asentamientos.
2. El objetivo de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) es abordar dos temas de importancia mundial: "Vivienda adecuada para todas las personas" y "Desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización". Lograr vivienda adecuada para todas las personas es capital para el bienestar de más de mil millones de personas que actualmente carecen de condiciones de vivienda decentes. El desarrollo sostenible es crítico para la viabilidad social, económica y ambiental de los asentamientos humanos.
3. Reconociendo la naturaleza mundial de estas cuestiones, la comunidad internacional, al convocar Hábitat II, ha decidido que un enfoque mundial concertado podría acelerar grandemente el progreso hacia el logro de dichas metas. Los efectos transnacionales y mundiales de pautas de producción y consumo insostenibles y las deficiencias ambientales, económicas y sociales son claramente visibles. Cuanto antes las naciones aúnen sus esfuerzos para elaborar políticas de vivienda y asentamientos humanos decididas e innovadoras, mejores serán los prospectos para la seguridad, la salud y el bienestar de sus habitantes, más prometedoras serán las esperanzas de un viraje en redondo de la crisis social y ambiental mundial.
4. Habiendo tenido en cuenta la experiencia obtenida desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos celebrada en Vancouver en 1976, Hábitat II ha hecho suyos los mensajes de las pertinentes conferencias mundiales recientes desarrollándolos en forma de un programa de asentamientos humanos, el Programa del Hábitat. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, - la Cumbre de la Tierra - celebrada en Río de Janeiro en 1992, elaboró el Programa 21, en el que se realizaban cuestiones específicas relacionadas con los asentamientos humanos que era necesario abordar. Cada una de las sucesivas conferencias, la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (Viena, 1993), la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Pequeños Estados Insulares (Barbados, 1994), la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres Naturales (Yokohama, 1994), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994), la Cumbre Mundial del Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) abordaron asimismo, cuestiones importantes relativas al desarrollo sostenible cuya implementación requiere acciones a nivel local, nacional e internacional, incluida la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 adoptada en 1988.
5. A lo largo de la historia humana, la urbanización ha sido asociada al progreso económico y social, al fomento de la alfabetización y educación, a la mejora del estado general de salud, a mayor acceso a servicios sociales, y a la participación en la vida cultural y política. Ciudades grandes y pequeñas y otras zonas urbanas han facilitado la evolución del saber, del arte, de la industria y del comercio. Las ciudades son focos de crecimiento y civilización.
6. Para resolver los problemas actuales y asegurar el progreso futuro en la mejora del medio ambiente, de la economía, y de las condiciones políticas y humanas en los asentamientos humanos, debemos comenzar por determinar los retos con que las ciudades se enfrentan. A comienzos del siglo próximo, la mitad de la población mundial vivirá y trabajará en zonas urbanas. Para el año 2025, casi las dos terceras partes de la población vivirá en ciudades. Los problemas más serios con que las ciudades se enfrentarán incluyen la falta de oportunidades de empleo, el aumento del número de personas sin hogar y de asentamientos precarios, el incremento de la pobreza, unos desequilibrios cada vez mayores entre ricos y pobres, una creciente inseguridad, el deterioro del patrimonio de viviendas, de los servicios y de infraestructuras, la utilización inadecuada de la tierra, una mayor congestión del tráfico y la contaminación, la falta de zonas verdes, y una creciente vulnerabilidad frente a los desastres, todos ellos, han lanzado un serio reto a las capacidades de los gobiernos. Las aceleradas tasas de migración a las megaciudades y su crecimiento demográfico son, en todo el mundo, un desafío importante para el desarrollo sostenible y la planificación y gestión urbanas. Las megaciudades son los lugares donde secciones considerables de la población mundial vive en condiciones totalmente inadecuadas y enfrentadas con problemas ambientales sin precedente cuya resolución precisa mayor capacidad de gestión y una movilización y asignación adecuada de las inversiones y los recursos.
7. Las zonas rurales presentan grandes retos y oportunidades para nuevos esfuerzos en favor del desarrollo. Muchos asentamientos rurales carecen de infraestructura y servicios, particularmente agua, salud y educación.

Esfuerzos en el campo del desarrollo rural y nuevas tecnologías pueden ayudar a mejorar el enlace entre estos asentamientos y la corriente económica, social y cultural de un mundo cada vez más globalizado y dar acceso a servicios, comercio y oportunidades de empleo a sus habitantes.

8. Las ciudades grandes y pequeñas y los asentamientos rurales están conectados por el movimiento de bienes, recursos y personas. Como el crecimiento de la población rural, ha sobrepasado la generación de empleos y oportunidades económicas, la migración de la población rural a la ciudad a aumentado constantemente. Las zonas urbanas se han convertido para muchos pobres rurales en destinos de esperanza. Es necesario encontrar nuevos modos de eliminar la pobreza mediante un desarrollo económico sostenible.
9. Actualmente, más personas que nunca viven en la pobreza y carecen de viviendas adecuadas. Las viviendas inadecuadas y la carencia de hogar son problemas crecientes que ponen en peligro la salud, la seguridad e incluso la vida misma. Mientras tanto, el rápido aumento de los refugiados y de las personas internamente desplazadas, a causa de desastres provocados por el hombre en muchas regiones del mundo, está agravando la crisis de vivienda y ponen de manifiesto claramente la necesidad de dar una solución rápida y duradera a este problema. Todas las personas deberían tener derecho a un nivel de vida adecuado que incluya alimento, vestido, vivienda adecuada y un mejoramiento continuo de sus condiciones de vida.
10. Aunque los gobiernos, a todos los niveles, carecen a menudo de los recursos legales, institucionales y humanos para responder adecuadamente a la rápida urbanización, muchas autoridades locales están abordando estos problemas a través de un liderazgo abierto, responsable y eficaz, deseosos de incorporar a los ciudadanos al proceso del desarrollo sostenible. Se debería fomentar la formación de distintas asociaciones, y el establecimiento de estructuras que faciliten la iniciativa y la creatividad privadas. Además, la otorgación, a hombres y mujeres, de las facultades necesarias para participar por igual en todas las actividades relacionadas con los asentamientos humanos, es la base de la participación cívica.
11. Existen diferencias críticas entre los asentamientos de distintos países e incluso dentro de un mismo país, que hacen necesaria la adaptación del Plan de Acción Mundial, teniendo en cuenta la situación específica de cada país.
12. El Programa del Hábitat hace una llamada mundial a la acción, ofrece, dentro del marco de los principios y los compromisos, una visión positiva de los asentamientos humanos donde todos, hombres y mujeres, tengan una vivienda adecuada, un empleo productivo libremente elegido, un entorno social sano y seguro y acceso a servicios básicos. El Plan de Acción Mundial guiará estos esfuerzos para convertir esta visión en una realidad.

## II. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS<sup>1</sup>

13. Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, adoptamos los objetivos de *vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible en un mundo en proceso de urbanización*. Creemos que una paz justa, de amplio alcance y duradera es condición esencial para alcanzar dichos objetivos. Las luchas civiles, étnicas y religiosas, los conflictos armados, el terrorismo, la agresión y la ocupación extranjeras son destructivas para los asentamientos humanos y son prácticas a las que todos los Estados deberían renunciar. A tal fin, y para guiar nuestras acciones nos acogemos a los principios siguientes.

### A. Igualdad

14. La equidad y la justicia son esenciales para el desarrollo social y económico sostenible. Asentamientos humanos equitativos son aquellos en que todas las personas - mujeres y hombres, niños y jóvenes - tienen igual acceso a vivienda, infraestructura, cuidados de salud, zonas verdes y espacios abiertos, y otros servicios básicos; iguales oportunidades respecto a la educación, para llevar un modo de vida libremente escogido y para alcanzar su propio desarrollo espiritual, cultural y social; iguales derechos y obligaciones respecto a la conservación y al uso de los recursos naturales y culturales; igual participación en la toma de decisiones; e igual acceso a los mecanismos que aseguran la no violación de los derechos humanos.

### B. Erradicación de la pobreza

15. La erradicación de la pobreza es esencial para la sostenibilidad de los asentamientos humanos y para preservar la paz. El principio de erradicación de la pobreza se basa en el objetivo de satisfacer las necesidades básicas de los grupos de bajos ingresos dentro de los asentamientos humanos y en la meta de conseguir empleo y trabajo productivos y libremente escogidos.

### C. Desarrollo sostenible

16. Los asentamientos humanos y el desarrollo deben apoyarse mutuamente y ser interdependientes. El desarrollo sostenible es esencial para el desarrollo de los asentamientos humanos. Los asentamientos humanos serán planificados, desarrollados y mejorados de manera que se garantice sus sostenibilidad. Asentamientos humanos sostenibles son aquellos que garantizan el desarrollo económico, las oportunidades de empleo y el progreso social, con el menor detrimento ambiental posible. No deberían sobrepasar la capacidad de carga de los ecosistemas ni tampoco menoscabar las oportunidades de las generaciones futuras. La producción, el consumo y el transporte están gestionados de forma que se renueven los recursos al mismo tiempo que se hace uso de ellos. La sostenibilidad de los asentamientos humanos supone el mantenimiento de la diversidad biológica y cultural, el fomento de la salud humana y de unas condiciones del aire, el agua y la tierra que puedan sostener la vida y el bienestar humano para todos los tiempos.

### D. Habitabilidad

17. La calidad de vida de las personas depende, entre otros factores sociales y económicos, de las condiciones físicas y las características espaciales de nuestros pueblos, ciudades y megaciudades. El trazado de las ciudades y su estética, las pautas en el uso de la tierra, la densidad de la población y de la edificación y un acceso fácil a servicios públicos tienen una importancia capital para la habitabilidad de los asentamientos humanos. Por lo tanto las necesidades y aspiraciones de las personas respecto a la habitabilidad de los barrios y asentamientos deberán orientar el diseño, la gestión y el mantenimiento de los asentamientos humanos de modo que se proteja la salud pública, se fomente la seguridad, se promueva la integración social y el respeto por la diversidad y por las identidades culturales, y se preserven adecuadamente distritos y edificios de significancia espiritual, histórica y cultural.

### E. Familia

18. [La familia, como unidad básica de la sociedad tiene derecho a recibir amplia protección y apoyo. Todos los Estados deberían reconocer y fomentar su función constructiva respecto a todos los asentamientos sostenibles. Deberían facilitarse todas las condiciones necesarias para su integración, preservación, mejoramiento y protección en una vivienda adecuada, con acceso a los servicios básicos y con medios de vida decentes. Diversas formas de la familia existen en diferentes sistemas culturales, políticos y sociales.]

## **F. Participación de los ciudadanos y responsabilidad de los gobiernos**

19. Todas las personas tienen derechos básicos pero al mismo tiempo deben aceptar su responsabilidad de proteger los derechos de los demás - incluidos los de las generaciones futuras - y contribuir activamente al bien común. Asentamientos humanos sostenibles son aquellos que desarrollan un sentido de ciudadanía e identidad, un espíritu de servicio voluntario y de participación cívica, donde todas las personas son alentadas y pueden participar por igual en la adopción de decisiones y en el desarrollo. Los gobiernos, a todos los niveles, incluidas las autoridades locales, tienen la responsabilidad de velar por la salud, la seguridad y el bienestar general de sus ciudadanos y asegurar que todos los derechos están legalmente protegidos. Para esto es necesario establecer políticas, leyes y reglamentos a fin de controlar las actividades tanto públicas como privadas, de modo que se fomenten actividades privadas socialmente responsables, se adopten procedimientos transparentes, se fomente el liderazgo desinteresado y asociaciones público-privadas, y se ayude a las personas a entender y ejercitar sus derechos y responsabilidades mediante procesos participativos abiertos y eficaces, educación, y difusión de información.

## **G. Asociaciones**

20. Las asociaciones entre todos los protagonistas de organizaciones públicas, privadas y comunitarias y entre personas individuales son esenciales para el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles y para el suministro de viviendas adecuadas y servicios básicos. Las asociaciones tienen la capacidad de integrar y apoyar objetivos basados en una participación amplia, entre otros modos; formando alianzas; aunando recursos; compartiendo conocimientos; aportando conocimientos técnicos para derivar los mayores beneficios posibles de las distintas acciones colectivas. Estos procesos pueden reforzarse mediante una mayor eficiencia en la organización civil.

## **H. Solidaridad**

21. La tolerancia, la sensibilidad ante la situación de los menos afortunados y la cooperación entre todos los grupos sociales, empezando por la familia, por ser la unidad básica de la sociedad, es uno de los fundamentos de la cohesión social. Solidaridad, cooperación y asistencia internacionales serán ofrecidas por la comunidad internacional, los Estados y otros actores pertinentes, a fin de responder a los retos presentados por la urbanización, para fomentar instrumentos y políticas nacionales e internacionales racionales y eficaces, para reforzar la cooperación entre Estados, regiones, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales y para movilizar recursos complementarios a fin de abordar a todos estos retos.

## **I. Cooperación y coordinación internacionales**

22. [Salvaguardar los intereses mundiales de las generaciones presentes y futuras en los asentamientos humanos, es una de las metas principales de la comunidad internacional. La implementación del Plan de Acción Mundial requerirá un mayor flujo de recursos financieros nuevos y adicionales a los países en desarrollo, a fin de que puedan cubrir el aumento de los costos de las acciones que deben emprender para resolver los problemas relacionados con los asentamientos humanos y para acelerar el desarrollo sostenible.]

### III. COMPROMISOS

23. Abrazando los principios precedentes, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, nos comprometemos a implementar el Programa del Hábitat a través de los Planes de Acción Nacionales y otras políticas y programas diseñados y ejecutados en cooperación con todos los protagonistas clave, y asistidos por la comunidad internacional. A tal fin nos comprometemos a lo siguiente:

#### A. Vivienda adecuada para todos

24. Nos comprometemos a alcanzar el objetivo de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de forma equitativa y sostenible, de manera que todos tengan una vivienda adecuada, incluidos servicios básicos, facilidades e instalaciones sanas, seguras accesibles y asequibles.

25. Asimismo nos comprometemos a:

a) Garantizar la consistencia en las políticas y estrategias macroeconómicas y de vivienda, a fin de apoyar la movilización de los recursos, la generación de empleo y la erradicación de la pobreza;

b) Fomentar la seguridad de tenencia y el acceso equitativo a terreno habilitado, especialmente para las mujeres y los pobres;

c) Fomentar el acceso a servicios de financiación de vivienda eficientes y eficaces a todas las personas;

d) Fomentar métodos de edificación, materiales y tecnologías de construcción autóctonos, apropiados, asequibles, seguros, eficientes y ambientalmente racionales;

e) Aumentar la oferta de viviendas de alquileres asequibles, respetando los derechos y las obligaciones de inquilinos y propietarios;

f) Fomentar la rehabilitación, el mejoramiento y el mantenimiento del patrimonio de viviendas existente;

g) Erradicar la discriminación en cuanto al acceso a vivienda por razones de sexo, edad, familia, etnia, religión [u otra razón improcedente]; y a

h) Promover viviendas y servicios básicos para las personas sin hogar, internamente desplazadas, migrantes, poblaciones indígenas y víctimas de desastres naturales o causados por el hombre.

#### B. Asentamientos humanos sostenibles

26. Nos comprometemos a alcanzar el objetivo de conseguir asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización, mediante el desarrollo de economías que utilicen eficazmente los recursos dentro de la capacidad de carga de los ecosistemas, y ofreciendo igualdad de oportunidades a todas las personas, a fin de que puedan llevar una vida sana, segura y productiva, en armonía con su naturaleza, con las tradiciones culturales y los valores espirituales y culturales, de forma que se asegure el progreso social.

27. Asimismo nos comprometemos a:

a) Fomentar asentamientos humanos socialmente integrados y a combatir la segregación, la discriminación y cualquier otro tipo de políticas o prácticas de exclusión, y reconocer y respetar los derechos individuales de todas las personas especialmente de las mujeres y de los pobres;

b) Reconocer y canalizar el potencial del sector informal, según proceda, en la provisión de vivienda y de servicios para los pobres;

c) Alentar cambios en las pautas de producción y consumo y en las estructuras de los asentamientos, a fin de proteger los recursos naturales - agua, aire, biodiversidad, energía y tierra - y así ofrecer un entorno de vida sano a todas las personas;

d) Fomentar modalidades de desarrollo espacial que reduzcan la demanda de transporte, y crear sistemas de transporte eficientes y eficaces y ambientalmente idóneos que ofrezcan mejor acceso al lugar de trabajo, a bienes, a servicios y a instalaciones;

- e) Preservar el terreno productivo en las zonas urbanas y rurales y proteger el frágil ecosistema contra los efectos negativos de los asentamientos humanos;
- f) Proteger y mantener el legado histórico y cultural, incluidas las modalidades tradicionales de vivienda y asentamientos, según proceda, y los paisajes y la flora y fauna urbanas en las zonas abiertas y en las zonas verdes;
- g) Facilitar un desarrollo económico competitivo y sostenible que atraiga inversiones, genere empleo y produzca ingresos para el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles;
- h) Aliviar los efectos no deseados de los ajustes estructurales y la transición económica en los asentamientos humanos;
- i) Reducir los efectos de los desastres, tanto naturales como de los desastres causados por el hombre, en los asentamientos humanos.

### C. Habilitación

28. Nos comprometemos a adoptar la estrategia de habilitar a todos los protagonistas clave, en los sectores público, privado y comunitario, a desempeñar una función eficaz - a nivel nacional, estadual/provincial, metropolitano y local - en el desarrollo de la vivienda y de los asentamientos humanos.

29. Asimismo nos comprometemos a:

- a) Ejercitar la autoridad pública y a utilizar los recursos públicos con transparencia y responsabilidad;
- b) Descentralizar la autoridad y los recursos, las funciones y las responsabilidades, según proceda, al nivel que más eficazmente pueda hacer frente a las necesidades de las personas en sus asentamientos;
- c) Promover los marcos institucionales y legislativos, y crear capacidad que favorezcan la participación cívica amplia en el desarrollo de los asentamientos humanos;
- d) Crear capacidad para la gestión y el desarrollo de los asentamientos humanos;
- e) Apoyar marcos institucionales y legislativos para movilizar los recursos financieros para el desarrollo de la vivienda y de los asentamientos humanos;
- f) Promover igual acceso a información fidedigna utilizando, si procede, tecnología y redes modernas de comunicación.

### D. Financiación de las viviendas y de los asentamientos humanos

30. Nos comprometemos a fortalecer los sistemas financieros existentes y, si procede, a desarrollar nuevos sistemas para financiar la aplicación del Programa del Hábitat, que movilicen más fuentes de financiación - públicas, privadas, multilaterales y bilaterales - internacionales, nacionales y locales; y fomentar una asignación de recursos y una gestión eficientes, eficaces y responsables.

31. Asimismo nos comprometemos a:

- a) Estimular la economía nacional y local, mediante un desarrollo económico facilitador, competitivo y sostenible, que atraiga recursos financieros públicos e internacionales e inversiones privadas, genere empleos y aumente los ingresos, ofreciendo una base financiera más sólida para apoyar el desarrollo de la vivienda y de los asentamientos humanos;
- b) Fortalecer la capacidad de gestión fiscal y financiera a todos los niveles a fin de desarrollar totalmente la base de impuestos, los sistemas de fijación de precios y otras fuentes de ingresos públicos;
- c) Mejorar la rentabilidad de los recursos públicos, utilizando, según proceda, instrumentos fiscales que promuevan prácticas ambientalmente idóneas, a fin de fomentar apoyo directo para asentamientos humanos sostenibles;

- d) Reforzar marcos reguladores y legislativos que hagan posible el funcionamiento de los mercados y facilitar iniciativa y creatividad independientes, así como fomentar una amplia gama de asociaciones para financiar el desarrollo de la vivienda y de los asentamientos humanos;
- e) Fomentar mayor y más equitativo acceso a crédito a todas las personas;
- f) Adoptar, según proceda, sistemas para la transferencia de fondos entre todos los niveles de gobierno, transparentes, en el momento oportuno, predecibles y basados en resultados;
- g) Ofrecer, según proceda, subsidios a quienes no puedan servirse de los mercados, y promover sistemas de crédito y otros instrumentos apropiados para satisfacer sus necesidades.

#### E. Cooperación internacional<sup>2</sup>

[32. Nos comprometemos en interés de la paz, la seguridad, la justicia y la estabilidad internacionales a fortalecer la cooperación y las asociaciones internacionales que asistirán en la aplicación de los planes de acción nacional y mundial es en el logro de las metas del Programa del Hábitat, mediante la contribución y la participación en programas de cooperación, arreglos institucionales y programas de asistencia técnica y financiera multilaterales, regionales y bilaterales; mediante el intercambio de tecnología apropiada, la recogida, análisis y divulgación de información sobre la vivienda y los asentamientos humanos, y mediante redes internacionales.

33. Asimismo nos comprometemos a:

- a) Tratar de alcanzar la cifra acordada del 0,7 por ciento del producto nacional bruto para asistencia oficial al desarrollo, lo antes posible, así como aumentar, dentro de ella, la parte correspondiente a financiar el desarrollo de asentamientos humanos y de vivienda;
- b) Utilizar los recursos y los instrumentos económicos eficaz, eficiente y equitativamente, a nivel nacional, regional e internacional; y
- c) Fomentar la cooperación internacional entre las organizaciones públicas, privadas y sin fines de lucro, no gubernamentales y comunitarias.]

#### F. Evaluación del progreso

34. Nos comprometemos a vigilar y evaluar, dentro de nuestros países, la implementación de los planes de acción nacionales, tratando de garantizar su eficiencia y eficacia a fin de lograr los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles.

35. Asimismo nos comprometemos a fortalecer la función y la capacidad institucional del CNUAH (Hábitat) como organismo de coordinación y cooperación, que asiste a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a vigilar y evaluar la aplicación del Programa del Hábitat, mediante la utilización de indicadores urbanos y de vivienda y las mejores prácticas como base para evaluar las condiciones y tendencias mundiales en la esfera del desarrollo de vivienda y de asentamientos humanos.



#### IV. PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL: ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN<sup>3</sup>

##### A. Introducción

36. Hace veinte años en Vancouver, durante Hábitat I, la comunidad internacional adoptó un programa para el desarrollo de asentamientos humanos. Los veinte años transcurridos desde 1976 han presenciado cambios remarcables en las circunstancias demográficas, sociales, políticas, ambientales y económicas que afectan nuestra visión estratégica. Muchas sociedades han cambiado de opinión respecto al papel que el gobierno debe ejercer. Esto ha conducido a los gobiernos a adoptar y fomentar políticas que faciliten las intervenciones individuales, comunitarias y del sector privado, para mejorar las condiciones de los asentamientos humanos.

37. Durante estos veinte años, la población mundial ha aumentado de unos 4.200 millones a unos 5.700 millones de personas, y ha aumentado también el número de personas que se han trasladado a las ciudades. Para final de siglo, más del 50% de la humanidad vivirá en zonas adicionales urbanas. Satisfacer las necesidades de casi 2.000 millones de personas en la próximas dos décadas y gestionar los asentamientos humanos de modo que se consiga su sostenibilidad, será una tarea ingente. La rápida urbanización y el crecimiento de las megaciudades, particularmente en los países en desarrollo, significan al mismo tiempo nuevas oportunidades y difíciles retos.

38. En la esfera económica, la creciente globalización de la economía significa que las personas dentro de sus comunidades actúan en mercados más amplios y los fondos disponibles para inversiones proceden más amenudo de fuentes internacionales. Como resultado, el nivel de desarrollo económico ha crecido en muchos países. Al mismo tiempo, las diferencias entre pobres y ricos - tanto entre países, como entre las personas - han aumentado. Los avances tecnológicos en las comunicaciones hacen posible un acceso a la información mucho más amplio y aceleran los procesos de cambio. En muchas sociedades han surgido nuevas cuestiones sobre cohesión social y seguridad personal, y la solidaridad se ha convertido en un tema central. El desempleo, la degradación ambiental, la desintegración social y la mayor movilidad de las personas, así como la intolerancia y la violencia, se han convertido en factores críticos. Debemos tener presentes estas nuevas circunstancias al diseñar las estrategias de vivienda para las dos primeras décadas del siglo veintiuno.

39. Mientras que Hábitat II es una conferencia de Estados y hay muchas cosas que los gobiernos nacionales pueden hacer para facilitar a sus comunidades resolver sus problemas, los actores que determinarán el éxito o el fracaso de la mejora de las condiciones de los asentamientos humanos se encuentran a nivel comunitario, tanto en el sector público como en el privado. Son ellos, las autoridades locales y otras partes interesadas, quienes están en primera línea a la hora de lograr las metas de las recientes conferencias mundiales y de Hábitat II. Aunque las causas estructurales de los problemas tienen que ser a menudo abordadas a nivel nacional, e incluso a veces a nivel internacional, el progreso dependerá, en gran medida, de las autoridades locales, de la participación cívica y de la formación de asociaciones a todos los niveles de gobierno con el sector privado, el sector de cooperativas, los trabajadores, los empleadores y la sociedad.

40. Hábitat II es la última de una serie extraordinaria de conferencias mundiales celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas durante los últimos cinco años. Todas abordaron cuestiones importantes relativas al desarrollo sostenible y la equidad centrados en la persona, y cuya implementación fructífera requiere intervenciones a todos los niveles, particularmente al local. Estrategias sobre cuestiones sociales, medioambientales, de reducción de desastres, población e igualdad entre el hombre y la mujer, tendrán que aplicarse en las zonas urbanas y en todas partes donde existan problemas serios y creen tensiones.

41. En Hábitat II, gobiernos a todos los niveles, la comunidad y el sector privado, estudiarán como las metas de sus dos temas principales *Vivienda adecuada para todas las personas* y *Desarrollo sostenible asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización* pueden alcanzarse a nivel local a través de un proceso facilitador en el que los individuos y sus comunidades desempeñen el papel más importante. Esto es lo especial del Plan de Acción Mundial de Hábitat II y de las estrategias para su aplicación. La implementación de estas medidas deberá adaptarse a la situación específica de cada país.

42. La estrategia del Plan de Acción Mundial es habilitar, de modo que mujeres y hombres trabajen con los gobiernos a todos los niveles, con el sector privado, con otras organizaciones no gubernamentales y en cada una de sus comunidades respectivas, para determinar el futuro común que desean, decidir sus esferas de acción prioritarias, identificar recursos y asignarlos equitativamente, crear asociaciones para lograr metas comunes y garantizar que los objetivos son consistentes con los principios básicos. Facilitar permite crear:

- a) Las condiciones oportunas para que mujeres y hombres ejerzan sus derechos y asuman sus responsabilidades y puedan poner sus talentos al servicio de actividades que equitativamente mejoren y sostengan sus entornos de vida;
- b) Las condiciones adecuadas para la interacción entre todas las organizaciones e instituciones creando asociaciones en favor del desarrollo sostenible; y
- c) Las condiciones necesarias para la mejora de los propios gobiernos.

## B. Vivienda adecuada para todas las personas

### 1. Introducción

43. Una vivienda adecuada significa algo más que disponer de un techo sobre la cabeza. Significa disponer de un lugar íntimo adecuado, un espacio adecuado, una seguridad adecuada, estabilidad y durabilidad estructural, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada, agua, saneamiento y gestión de desechos y un emplazamiento adecuado respecto al trabajo y a los servicios básicos, todo ello a un costo razonable. Las condiciones consideradas como adecuadas pueden variar de un país a otro, pues dependerán de factores culturales, climáticos y económicos específicos.

[44. Todos los ciudadanos de todos los Estados tienen derecho a esperar que sus gobiernos se preocupen de sus necesidades respecto a vivienda y acepten la obligación fundamental de facilitar a las personas a que obtengan una vivienda adecuada y protejan y mejoren sus viviendas y barrios. Desde 1987, el Año Internacional de la Vivienda para Personas sin Hogar, y la subsiguiente adopción por la Asamblea General de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000, los gobiernos han efectuado una serie de cambios fundamentales en los enfoques existentes del problema de vivienda. Esta tendencia general hacia la adopción de un enfoque facilitador, necesita continuarse y ser fortalecida a fin de movilizar todo el potencial y los recursos de todos los actores en los procesos de producción de vivienda y su mejora. En último término, un "concepto facilitador" implica que se dará a las personas en cuestión la oportunidad de mejorar sus condiciones de vivienda de acuerdo con las necesidades y prioridades que ellos mismos definan.]

45. Por conducir a la movilización total de todos los recursos autóctonos posibles, una estrategia de vivienda basada en un enfoque facilitador contribuye grandemente al desarrollo de asentamientos humanos sostenibles. La gestión de estos recursos debe ser ecológica, social y económicamente racional. Esto sólo puede ocurrir si las políticas y las intervenciones en el sector de la vivienda están integradas en aquellas políticas que tienen por objeto promover un desarrollo sostenible en todo un país. La integración de las políticas de vivienda dentro de políticas que dirijan en el futuro el desarrollo macro económico y social y una gestión ambiental racional es, por lo tanto, un objetivo fundamental de este capítulo.

46. Facilitar a los mercados, sistemas principales de oferta de viviendas, realizar sus funciones eficientemente, es un segundo objetivo fundamental de este capítulo. Para lograrlo, se recomiendan acciones, incluidas las necesarias medidas compensatorias que, al mismo tiempo, contribuyan a lograr las metas sociales. Otros objetivos y recomendaciones adicionales, abordan componentes de los sistemas de oferta de vivienda (tierra, financiación, infraestructura y servicios, construcción, materiales para la edificación, mantenimiento y rehabilitación) y como lograr que sirvan mejor a todas las personas. Finalmente, se presta especial atención a los grupos vulnerables que, al carecer de seguridad de tenencia y no poder participar en los mercados de vivienda, están en una situación de riesgo considerable. Las acciones recomendadas tienen por objeto reducir su vulnerabilidad y facilitarles obtener una vivienda adecuada de modo justo y humanitario.

47. La cooperación internacional será necesaria y beneficiosa para fomentar la oferta de vivienda adecuada para todas las personas.

### 2. Políticas nacionales de vivienda

48. La formulación y la periódica evaluación y revisión de una política nacional de vivienda, con vistas a crear sistemas de oferta de vivienda eficientes y eficaces, son la piedra angular para proporcionar vivienda adecuada a todos. Un principio fundamental para formular una política de vivienda realista es su interdependencia con las políticas generales de desarrollo macro económico y social. Las políticas de vivienda, a la par que centrarse en establecer un marco que permita hacer frente a la creciente demanda de vivienda e infraestructura, deben también fomentar una mayor utilización del patrimonio de vivienda existente y de viviendas de alquiler en respuesta a las distintas necesidades. Deberían también alentar y apoyar a las personas que, en la mayoría de los países en desarrollo, individual o colectivamente, actúan como los principales productores de viviendas. Las políticas deberían responder

a las distintas necesidades de los pobres, los refugiados, las mujeres, los desplazados, los indígenas y los grupos vulnerables y desfavorecidos, quienes en su mayoría viven en asentamientos precarios o en casas mal construidas o dilapidadas.

### Acciones

49. A fin de integrar las políticas nacionales de vivienda dentro de las políticas macro económicas, sociales y ambientales, los gobiernos, según proceda, deberían:

a) Establecer y poner en funcionamiento sistemas de consulta entre las autoridades gubernamentales responsables de las políticas económicas, ambientales, sociales, de asentamientos humanos y de vivienda, a fin de que coordinen el sector de la vivienda de modo coherente, incluyendo la identificación del mercado y la elaboración de criterios precisos para los subsidios;

b) Tomar en cuenta los efectos de las políticas macro económicas sobre los sistemas de suministro de vivienda, considerando sus conexiones específicas;

c) Fortalecer la contribución de las políticas de vivienda a la generación de empleos, a la movilización de recursos, a la protección del medio ambiente y al fomento y al apoyo de actividades de desarrollo económicosocial y sostenible;

d) Aplicar políticas públicas, incluidas políticas fiscales y de planificación, para estimular mercados de vivienda sostenibles y la habilitación de tierras;

e) Integrar las políticas de vivienda dentro de políticas a fin de reducir la pobreza y la crear empleos, proteger el medio ambiente y los grupos vulnerables; y

f) Reforzar los sistemas de información sobre vivienda y hacer uso en el desarrollo de las políticas de las actividades de investigación relevantes.

50. A fin de formular e implementar políticas que promuevan el enfoque facilitador, los gobiernos, a todos los niveles, deberían:

a) Utilizar sistemas participativos y consultivos amplios en el proceso de desarrollo de políticas que incluyan representantes de todos los niveles de los sectores público, privado, no gubernamental, de cooperativas y comunitario;

b) Establecer mecanismos apropiados para la coordinación y la descentralización definiendo claramente las responsabilidades locales dentro del proceso de desarrollo de políticas; y

c) Establecer y adoptar un marco regulador y ofrecer el apoyo institucional adecuado para facilitar la participación y la formación de asociaciones a todos los niveles.

51. A fin de adoptar e implementar un enfoque transectorial del desarrollo de políticas, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

a) Integrar las políticas de vivienda dentro de las políticas regionales de planificación urbana, de asentamientos humanos, de tierras e infraestructura;

b) Tomar en cuenta totalmente los principios relativos al desarrollo ambientalmente sostenible al formular y aplicar políticas de vivienda; y

c) Alentar el desarrollo de métodos de edificación y de producción y distribución de materiales de construcción ambientalmente idóneos y asequibles, incluyendo el fortalecimiento de la industria de materiales de construcción autóctonos basados, dentro de lo posible, en los recursos locales disponibles.

52. Para mejorar los sistemas de suministro de vivienda, los gobiernos al nivel apropiado, deberían:

a) Adoptar un enfoque facilitador del desarrollo de la vivienda tanto en las áreas rurales como urbanas;

- b) Establecer un orden de prioridades para la asignación de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros;
- c) Desarrollar y apoyar marcos institucionales adecuados, especialmente los necesarios para facilitar las inversiones del sector privado en la oferta de vivienda tanto rural como urbana;
- d) Revisar periódicamente las políticas y los sistemas de financiación de vivienda, tomando en consideración sus efectos sobre el medio ambiente, sobre el desarrollo económico y sobre el bienestar social; y
- f) Promover y adoptar políticas que coordinen y alienten la oferta adecuada de aportaciones clave, requeridas para la construcción de vivienda e infraestructura, como tierras, financiación, materiales de construcción, etc.

### 3. Sistemas de suministro de vivienda

#### a) Facilitar el funcionamiento de los mercados

53. En muchos países, los mercados son los mecanismos primarios de suministro de vivienda y por lo tanto se debería promocionar su función. Es responsabilidad de los gobiernos crear un clima que facilite el buen funcionamiento del mercado de vivienda. El sector de la vivienda debería ser visto como un mercado único e integrado en el que las tendencias de un segmento afectan el comportamiento de otro. Es posible que se necesite la intervención gubernamental para subvenir las necesidades de los pobres y de los grupos vulnerables, que los mercados no sirven.

#### Acciones

54. A fin de asegurar la eficiencia de los mercados, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

a) Evaluar la demanda y la oferta de vivienda y recoger, analizar y difundir información sobre los mercados de vivienda y otros sistemas de suministro, y alentar al sector privado y a los medios de información a proceder de igual modo;

b) Evitar intervenciones inapropiadas que ahogarían la oferta y distorsionarían la demanda de vivienda y servicios, y revisar y ajustar periódicamente los marcos legislativos y regulatorios, incluidos aquellos relativos a contratos, utilización de la tierra, códigos y normas de edificación;

c) Utilizar mecanismos (un conjunto de leyes sobre la propiedad, un *catastro*, reglamentos para valoración de propiedades y otros) para definir claramente los derechos de propiedad;

d) Permitir el intercambio de [tierras y] vivienda sin restricciones innecesarias y utilizar procedimientos que aseguren transacciones de propiedad transparentes y verificables, a fin de evitar prácticas corruptas; y

e) Utilizar medidas fiscales apropiadas, incluidos los impuestos, para fomentar la oferta de vivienda y de tierras.

#### b) Asegurar acceso a tierras

55. El acceso a vivienda es un requisito previo estratégico para la provisión de vivienda adecuada para todos. Es también una condición previa para romper el círculo vicioso de la pobreza. Los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían esforzarse por vencer todos los posibles obstáculos que puedan impedir un acceso equitativo a tierras. El hecho de no adoptar a todos los niveles, políticas de tierras rurales y urbanas y prácticas de gestión apropiadas, sigue siendo una de las causas principales de la desigualdad y la pobreza. Es, asimismo, una de las causas del aumento del costo de vida, de la ocupación de tierras proclives a peligros, de la degradación ambiental y de la vulnerabilidad urbana y rural, que afectan a todas las personas pero especialmente a los pobres.

#### Acciones

56. A fin de garantizar una oferta adecuada de terrenos habitables, los gobiernos a los niveles apropiados, deberían:

- a) Reconocer y legitimizar la diversidad de los sistemas de oferta de tierras;

- b) Descentralizar las responsabilidades de la ordenación de tierras, y al mismo tiempo desarrollar programas para la capacitación local que reconozcan los papeles de otras partes interesadas clave, si procede;
- c) Preparar inventarios completos de terrenos públicos y, según proceda, desarrollar programas para convertirlos gradualmente en terrenos disponibles para el desarrollo de viviendas y de asentamientos humanos;
- d) Aplicar sistemas fiscales e incentivos transparentes, integrados, fácilmente accesibles y progresivos, a fin de alentar una utilización de las tierras eficiente, ambientalmente racional y equitativa; explotando todo el potencial de los impuestos y otros sistemas fiscales relativos a las tierras para movilizar recursos financieros para la provisión de servicios por las autoridades locales;
- c) Considerar la adopción de medidas fiscales y de otro tipo, según proceda, para impedir la retención de tierra vacante por razones especulativas, y así aumentar la oferta de tierras para el desarrollo de viviendas;
- f) Desarrollar sistemas de información sobre tierras y prácticas para la fijación del valor de la tierra;
- g) Hacer uso exhaustivo de la infraestructura existente en las zonas urbanas, fomentando una ocupación más densa de la tierra habitable disponible;
- h) Aprovechar instrumentos innovadores para captar los aumentos en el valor de la tierra y recuperar las inversiones públicas;
- i) Desarrollar sistemas catastrales apropiados y simplificar los procesos de registro de tierras, a fin de facilitar la regularización de los asentamientos informales y simplificar las transferencias de tierras;
- j) Desarrollar códigos de tierras, y otras leyes relativas a las tierras, que definan la naturaleza de la tierra y de los bienes raíces y los derechos formalmente reconocidos;
- k) Utilizar la experiencia local y regional para fomentar la investigación, la transferencia de tecnología y programas educativos, a fin de apoyar los sistemas de administración de tierras;
- l) Fomentar el desarrollo rural integral, que incluya la reforma de la propiedad de la tierra, la mejora de las tierras y la diversificación económica; y
- m) Asegurar procedimientos simples para [la transferencia de tierras y] la conversión del uso de la tierra.

57. A fin de asegurar el funcionamiento eficiente de los mercados de tierras y un uso de la tierra equitativo y ambientalmente sostenible, los gobiernos a los niveles apropiados, deberían:

- a) Volver a evaluar y, si fuera necesario, ajustar periódicamente los marcos regulatorios de la planificación y de la construcción, tomando en consideración sus políticas de asentamientos humanos y ambientales;
- [b) Apoyar el desarrollo de mercados de tierras mediante arreglos legislativos eficaces; desarrollar mecanismos flexibles y variados con objeto de movilizar tierras con distintos estados jurídicos;]
- c) Alentar la multiplicidad y diversidad de las intervenciones de todas las partes interesadas que intervienen dentro del sistema de mercado;
- d) Desarrollar reglamentos para la utilización del suelo dirigidos a optimizar los derechos de edificación protegiendo, al mismo tiempo, el medio ambiente, minimizando los riesgos y diversificando usos; y
- e) Revisar procesos legales y regulatorios, sistemas de planificación normas y reglamentos de urbanismo, restrictivos y costosos.

58. A fin de eliminar las barreras legales y sociales que impiden el acceso equitativo a tierras, especialmente para las mujeres, los gobiernos a los niveles apropiados, en asociación con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, el sector de cooperativas, y las organizaciones comunitarias, deberían:

- a) Atender a las causas culturales, étnicas y religiosas que dan lugar a la creación de barreras que conducen a la segregación y a la exclusión;

- b) Promover campañas de toma de conciencia, educación y prácticas facilitadoras para superar las barreras existentes;
- c) Revisar los marcos legislativos y regulatorios, ajustándolos a los principios y compromisos del Plan de Acción Mundial, y garantizar igualdad de derechos, claramente especificados y aplicados a mujeres y hombres;
- d) Desarrollar programas de regularización y formular e implementar estos programas y proyectos en consulta con la población afectada y con los grupos organizados, tomando en consideración las distintas necesidades de ambos sexos;
- e) Reconocer la difícil situación de las mujeres en asentamientos urbanos informales, particularmente de las mujeres jefas de hogar, y eliminar las restricciones legales que les impide poseer [tierra] propiedad; y
- f) Tomar nota de la difícil situación de las mujeres que corren el riesgo de perder su hogar y sus bienes a la muerte de su esposo.

59. A fin de facilitar acceso a tierras y seguridad de tenencia para todos los grupos socio económicos, los gobiernos, a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberán:

- a) Adoptar un marco legislativo y regulador facilitador, basado en un mejor conocimiento, comprensión y aceptación de las prácticas existentes y de los sistemas de suministro de tierras, a fin de alentar asociaciones con los sectores de negocios y comunitario, con objeto de especificar clases de tenencia reconocidas y prescribir procedimientos para la regularización de tenencia, cuando fuera necesario;
- b) Ofrecer apoyo institucional, mejorar la responsabilidad y la transparencia en la gestión del suelo, ofrecer información exacta sobre [propiedad de tierras y transacciones de tierras], utilización actual y futura del suelo, etc;
- c) Explorar arreglos innovadores para fortalecer la seguridad de tenencia, además de la legalización total, que, en ciertas situaciones, puede ser excesivamente costosa y requerir mucho tiempo, y ofrecer el respaldo necesario a dichos arreglos innovadores para asegurar acceso a crédito aún cuando se carezca del título convencional de propiedad;
- d) Capitalizar las contribuciones de los interesados clave del sector privado formal e informal; apoyar la participación de las organizaciones no gubernamentales, de las organizaciones comunitarias y del sector privado en las iniciativas y los sistemas participatorios y colectivos apropiados para la resolución de conflictos;
- e) Fomentar, en particular, la participación de las organizaciones comunitarias y no gubernamentales mediante:
  - i) La revisión y el ajuste de los marcos legislativos y regulatorios a fin de reconocer y alentar distintas formas de asociación de la población, para la producción y la gestión de vivienda y servicios;
  - ii) El desarrollo y la aplicación de sistemas financieros que permitan a dichas organizaciones acceder a crédito, extender créditos a unidades colectivas respaldadas por garantías colectivas, y la introducción de procedimientos financieros que se adapten a las necesidades de la autoproducción de vivienda, y a las modalidades que la población utilice para generar ingresos y ahorros;
  - iii) El desarrollo y aplicación de medidas complementarias para superar las limitaciones económicas y operacionales de las organizaciones sociales, que incluyan apoyo fiscal, programas educativos y de capacitación, asistencia técnica, fondos para apoyar la experimentación e innovación tecnológica;
  - iv) El apoyo a la capacitación y la acumulación de experiencias llevadas a la práctica por organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad, a fin de que se conviertan en asociados eficientes y competentes en la esfera de la implementación de los planes de acción nacionales de vivienda; y
  - v) El reconocimiento por parte de los organismos de crédito de la posibilidad de que las organizaciones comunitarias actúen como aval de mujeres individuales.

## c) Movilizar recursos financieros

60. Los organismos de financiación de vivienda sirven al mercado convencional pero no siempre responden adecuadamente a las distintas necesidades de grandes sectores de la población y en particular de los pobres y de las mujeres. Para lograr una mayor movilización de los recursos nacionales e internacionales para la financiación de vivienda y para extender crédito a más hogares, es necesario integrar la financiación de vivienda dentro de un sistema financiero más amplio, dirigir los subsidios hacia quienes no sirve el mercado, crear nuevos instrumentos para satisfacer las necesidades de las personas que carecen de acceso a crédito.

Acciones

61. A fin de servir a más personas a través de los sistemas financieros existentes, los gobiernos a los niveles apropiados, deberían:

- a) Ajustar la política monetaria y fiscal de modo que se fomente la competitividad en la movilización de recursos, y facilitar la extensión de créditos a los pobres manteniendo la solvencia de los sistemas de crédito;
  - b) Reforzar la eficiencia de los sistemas de financiación de vivienda existentes;
  - c) Garantizar prácticas éticas seguras y correctas en las transacciones financieras apoyadas por marcos legislativos y regulatorios eficaces;
  - e) Establecer leyes sobre derechos de propiedad y ejecución de hipotecas para facilitar la participación del sector privado;
  - f) Alentar al sector privado a que movilice recursos para hacer frente a las cambiantes demandas de vivienda, incluida la vivienda de alquiler;
  - g) Apoyar mercados hipotecarios competitivos y, según proceda, facilitar el desarrollo de mercados secundarios y la obtención de garantías;
  - h) Descentralizar las operaciones crediticias y alentar al sector privado a actuar de igual modo, a fin de ofrecer mayor acceso físico a crédito, especialmente en zonas rurales;
  - i) Alentar a todas las instituciones crediticias a que mejoren la gestión y eficiencia de sus operaciones;
- y
- j) Fomentar programas hipotecarios comunitarios asequibles a mujeres pobres.

62. A fin de crear nuevos sistemas de financiación de vivienda, los gobiernos a todos los niveles, deberían:

- a) Dirigir todo el potencial de arreglos financieros no tradicionales, alentando a las comunidades a formar cooperativas de vivienda y de desarrollo comunitario de toda índole, especialmente para el suministro de viviendas económicas;
- b) Revisar y fortalecer el marco legislativo y regulador y la base institucional para movilizar a los prestamistas no tradicionales;
- c) Fomentar, en particular eliminando obstáculos legales y administrativos, el aumento de cooperativas de ahorro y crédito, "uniones de crédito", bancos de cooperación y cooperativas de seguros;
- d) Apoyar la formación de asociaciones entre dichas cooperativas e instituciones públicas de financiación como un modo eficaz para movilizar el capital local y ponerlo a disposición de empresarios locales e intervenciones comunitarias para el desarrollo de vivienda e infraestructura;
- e) Fomentar la formación de sindicatos, organizaciones de agricultores, de mujeres y de consumidores, y otras asociaciones, para que establezcan sus propias instituciones y sistemas financieros, basados en un sistema de cooperativas; y
- f) Fomentar el intercambio de información sobre innovaciones en financiación de vivienda.

63. A fin de facilitar acceso a vivienda a quienes no tienen acceso a los sistemas financieros existentes, los gobiernos deberían revisar y racionalizar, según proceda, sistemas de subsidios mediante políticas que aseguren su viabilidad, equidad y transparencia, permitiendo la entrada al mercado a muchas de las personas sin acceso a crédito ni a vivienda.

d) Asegurar acceso a infraestructura y a servicios básicos

64. La infraestructura y los servicios básicos a nivel comunitario incluyen, entre otros, el suministro de agua pura, el saneamiento, la gestión de los desechos, el bienestar social, el transporte y las comunicaciones, la energía, la salud y servicios de emergencia, escuelas, seguridad pública y la gestión de los espacios abiertos. La carencia de servicios básicos adecuados, componente esencial de la vivienda, afecta en gran manera la salud humana, la productividad y la calidad de vida, particularmente entre los pobres urbanos y rurales. Las autoridades locales y estatales/provinciales, según proceda, son los principales responsables del suministro de servicios, que deben estar reglamentados por una legislación y unas normas apropiadas. La capacidad de las autoridades locales para gestionar, hacer funcionar y mantener la infraestructura y los servicios básicos debe ser apoyada por los gobiernos nacionales. Existen, también, muchos otros actores, incluido el sector privado, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales, que pueden participar en el suministro de servicios bajo la coordinación de los gobiernos a todos los niveles.

Acciones

65. A fin de salvaguardar la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas, mejorar su entorno de vida y ofrecer infraestructura y servicios básicos adecuados y asequibles, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en colaboración con todas las partes interesadas, deberían [asegurar]:

- a) El suministro de agua potable en cantidades adecuadas;
- b) Un saneamiento y una gestión de desecho adecuados;
- c) El acceso a transporte público asequible y a instalaciones comunitarias;
- d) La distribución equitativa de servicios sociales;
- e) El acceso a fuentes sostenibles de energía; y
- f) La provisión y mantenimiento de vías, calles, parques y espacios abiertos.

66. A fin de asegurar la provisión equitativa de sistemas de suministro de infraestructura y servicios básicos, los gobiernos a todos los niveles, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Unirse a todas las partes interesadas para ofrecer terreno habilitado y/o asignar espacios adecuados para todos los servicios básicos, incluidos espacios abiertos de esparcimiento etc, en planes de (desarrollo);
- b) Involucrar a la comunidad local en el proceso de adopción de decisiones y en el establecimiento de prioridades para el suministro de servicios;
- c) Asesorar a la comunidad local al fijar las normas para el funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones comunitarias;
- d) Apoyar los esfuerzos de académicos y grupos profesionales por evaluar las necesidades relativas a infraestructura y a servicios, a nivel comunitario;
- e) Facilitar la movilización de fondos de todas las partes interesadas a fin de realizar mayores inversiones en el sector;
- f) Establecer mecanismos de apoyo que faciliten a los pobres y a los desfavorecidos acceder a infraestructura y servicios básicos; y
- g) Fomentar el diálogo entre todos los protagonistas a fin de suministrar servicios básicos e infraestructura.



67. A fin de asegurar la eficiencia en el suministro de infraestructura y servicios así como su funcionamiento y mantenimiento, los gobiernos a todos los niveles, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Crear sistemas para fomentar la gestión autónoma, transparente y responsable de los servicios al nivel más bajo posible;
  - b) Alentar al sector privado a que participe competitivamente en el suministro de servicios básicos;
  - c) Fomentar la aplicación de tecnologías apropiadas y ambientalmente idóneas para el suministro económico de infraestructura y servicios;
  - d) Establecer, y donde fuera necesario mejorar, su capacidad regulatoria, al formar asociaciones con el sector privado para el suministro de servicios; y
  - e) Contratar a grupos comunitarios, cuando sea posible, para la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura y los servicios.
- e) Mejorar la construcción, el mantenimiento y la rehabilitación

68. A causa de la rápida urbanización, el crecimiento demográfico y la industrialización, a menudo las capacidades técnicas, los materiales y la financiación para la construcción, el mantenimiento y la rehabilitación de viviendas, infraestructura y otros servicios no están disponibles o son de baja calidad. Las políticas públicas, unidas a las inversiones privadas, deberían asegurar un suministro adecuado de materiales de construcción, de tecnología de edificación y de financiamiento transitorio, a fin de evitar los constreñimientos y distorsiones que obstaculizan el desarrollo de las economías locales y nacionales. Al mejorar la calidad y reducirse los costos de producción, las viviendas y otras estructuras públicas, serán más duraderas, resistirán mejor el embate de los desastres, serán más asequibles a personas de bajos ingresos y ofrecerán un entorno de vida mejor. Debería dirigirse el potencial para la creación de empleo y otros beneficios socio económicos externos encerrados en la industria de la construcción; deberían minimizarse sus efectos nocivos sobre el medio ambiente a un nivel aceptable, y debería explotarse su contribución al crecimiento económico total, en beneficio de toda la sociedad. Debería, asimismo, ofrecerse apoyo institucional en forma de reglamentos industriales y controles de calidad, en particular respecto a la salud y a las normas de seguridad del consumidor en zonas urbanas.

#### Acciones

69. A fin de responder a la demanda de construcción de viviendas, mantenimiento y rehabilitación, los gobiernos y las autoridades locales deberían:

- a) Reforzar la capacidad de los centros de capacitación y organizaciones no gubernamentales a fin de que aumente la oferta de mano de obra calificada en la esfera de la construcción y se fomente la capacitación de aprendices y el ajuste salarial;
- b) Utilizar contratos con la comunidad y, donde exista, el sector no estructurado, para la construcción, el mantenimiento y la rehabilitación de viviendas y servicios locales, especialmente en asentamientos de bajos ingresos, haciendo hincapié en fomentar la participación y de este modo, asegurar beneficios a corto y a largo plazo para las comunidades locales;
- c) Reforzar la capacidad de los sectores público y privado a fin de que puedan suministrar infraestructura mediante métodos eficaces en cuanto a los costos y de gran densidad de mano de obra, optimizando, de este modo, las oportunidades de empleo;
- d) Ofrecer incentivos a ingenieros, arquitectos, urbanistas, contratistas y a sus clientes para que diseñen y construyan estructuras e instalaciones energéticamente eficientes utilizando, principalmente, recursos locales y reduciendo el consumo de energía en la construcción;
- e) Apoyar las iniciativas del sector privado para ofrecer préstamos transitorios a interés razonable a contratistas;
- f) Apoyar a grupos profesionales ofreciendo asistencia técnica subvencionada para el diseño, la construcción, el mantenimiento, la rehabilitación y la gestión, a organizaciones comunitarias y no gubernamentales y a otras organizaciones involucradas en el desarrollo basado en la autoayuda y en la comunidad;

- g) Reforzar y hacer más transparentes sus sistemas regulativos y de inspección;
  - h) Reunirse con sociedades profesionales para estudiar y revisar los reglamentos y las normas de edificación basados en normas de ingeniería, práctica de construcción y de planificación, condiciones locales y facilidad administrativa actuales y adoptar, si procede normas para evaluar los resultados; y
  - i) Apoyar a organizaciones no gubernamentales y a otros grupos que trabajen en actividades dirigidas a mujeres, para asegurar la participación de éstas en la planificación, el diseño y la distribución de las viviendas, de modo que satisfagan los requisitos específicos de las mujeres.
70. A fin de fomentar y apoyar el suministro de materiales de construcción básicos producidos localmente, los gobiernos, a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en colaboración con todas las partes interesadas, deberían:
- a) Alentar y apoyar el establecimiento y la expansión de industrias locales y a pequeña escala de materiales de construcción ambientalmente idóneos, mediante incentivos legislativos y fiscales y créditos;
  - b) Establecer los reglamentos para la competitividad justa del mercado de los materiales de construcción, con especial énfasis en la participación de las partes locales interesadas, y establecer un órgano público para su aplicación;
  - c) Fomentar el intercambio y el flujo de información sobre tecnologías ambientalmente idóneas y facilitar la transferencia de tecnología;
  - d) Alentar y apoyar la investigación y el desarrollo de métodos de producción de materiales de construcción, utilizando al máximo las experiencias regionales, y traduciendo los logros de las actividades de investigación y de desarrollo en la comercialización de la producción;
  - e) Volver a formular y a adoptar reglamentos y códigos de construcción que promuevan y permitan utilizar materiales de construcción de bajo costo, en proyectos de vivienda y en la construcción pública;
  - f) Establecer asociaciones con el sector privado y organizaciones no gubernamentales, a fin de crear mecanismos para la producción y distribución comercial de materiales de construcción básicos para programas de construcción de autoayuda; y
  - g) Evaluar periódicamente los progresos realizados en relación a los objetivos enumerados anteriormente.

71. A fin de reforzar la capacidad local en la producción de materiales y en técnicas de construcción ambientalmente idóneas, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en colaboración con todas las partes interesadas, deberían:

- a) Intensificar y apoyar las investigaciones realizadas para sustituir o para optimizar la utilización de recursos no renovables, particularmente combustibles fósiles, para reducir sus efectos contaminantes y prestar especial atención al reciclaje y a la reutilización de materiales de desecho y aumentar la reforestación;
- b) Fomentar y alentar la aplicación de técnicas de manufacturación de bajo consumo energético y ambientalmente idóneas y seguras, respaldadas por normas y medidas reguladoras apropiadas y eficaces; y
- c) Adoptar prácticas y políticas para la explotación de minas y canteras que aseguren el mínimo perjuicio posible para el medio ambiente.

#### 4. Grupos vulnerables

72. La vulnerabilidad consiste en la incapacidad de competir en condiciones de igualdad por recursos y oportunidades. Para reducir la vulnerabilidad es necesario mejorar y asegurar acceso a vivienda, finanzas, infraestructura y a redes de seguridad a distintos grupos. Los grupos vulnerables incluyen a los grupos más pobres, algunas personas de más edad, los niños de la calle, los migrantes, los miembros de comunidades desfavorecidas, personas afectadas por desastres tanto naturales y como causados por el hombre, hogares encabezados por mujeres, los minúsvulos y algunos pueblos indígenas. En relación a la vivienda, se encuentran especialmente en situación de riesgo quienes no tienen seguridad de tenencia y quienes pueden verse excluidos, inadvertidamente o a propósito, de los mercados de vivienda y de los servicios.

## Acciones

73. A fin de eliminar barreras y erradicar la discriminación en el suministro de vivienda, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Estudiar y revisar los marcos legislativos y reguladores que actúan como barreras dentro del sector de la vivienda;
- b) Mejorar la aplicación de las leyes y de los reglamentos existentes, dirigidos a evitar la discriminación y a eliminar las barreras;
- c) Trabajar con el sector privado, las cooperativas, las comunidades locales y otras partes interesadas, a fin de sensibilizar a las personas con objeto de eliminar la exclusión social, los prejuicios y la discriminación en las transacciones de vivienda y en el suministro de servicios;
- d) Considerar formar parte de distintas Convenciones de la Naciones Unidas que trabajen en el campo de las necesidades específicas y especiales de distintos grupos vulnerables; y
- e) Ofrecer transporte público asequible y eficaz a grupos vulnerables para que tengan acceso a una gama más amplia de viviendas y trabajo.

74. A fin de atender a las necesidades de la vivienda de grupos vulnerables, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Ofrecer, según proceda, subsidios transparentes y bien dirigidos, servicios sociales y redes de seguridad a los grupos más vulnerables;
- b) Trabajar con el sector privado y otros actores a fin de ofrecer viviendas adecuadas a personas vulnerables;
- c) Esforzarse por ofrecer facilidades habitacionales especiales a miembros de grupos vulnerables; y
- d) Ofrecer un clima que facilite la participación de grupos vulnerables en la vida social, económica y política de su país.

75. A fin de reducir la vulnerabilidad, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Unirse a organizaciones no gubernamentales, y a organizaciones comunitarias para asistir a miembros de grupos vulnerables a obtener seguridad de tenencia;
- b) Proteger a todas las personas contra deshaucios injustos, incluso durante la abolición de sistemas de control de alquileres; si los deshaucios son inevitables, estos deberían hacerse estrictamente de acuerdo con la ley;
- c) Apoyar programas de vivienda de auto ayuda;
- d) Apoyar los esfuerzos realizados para mejorar las condiciones de vida, ofreciendo al mismo tiempo, los servicios y el apoyo necesarios para aumentar los empleos, mejorar las condiciones de vida y ofrecer los servicios necesarios;
- e) Seguir políticas que ofrezcan información a los grupos vulnerables y permitan consultarles; y
- f) Facilitar información jurídica a los grupos vulnerables.

## **C. Asentamientos Humanos Sostenibles en un mundo en proceso de urbanización**

### *1. Introducción*

76. El rápido crecimiento de las ciudades, la concentración de la población urbana en grandes ciudades, la extensión de las mismas a zonas geográficamente más amplias y el rápido crecimiento de las megapolis son las transformaciones más significativas de los asentamientos humanos. Para el año 2000 más de la mitad de la población

mundial vivirá en ciudades, y gran parte de la población restante dependerá de las ciudades para su bienestar económico y social. El mundo del Siglo XXI estará dominado por las ciudades. Entre los factores económicos y sociales que influyen en este proceso se encuentran el crecimiento demográfico y la migración, las oportunidades de trabajo reales y percibidas, las expectativas culturales, los cambios en las pautas de consumo y producción y los serios desequilibrios y disparidades entre las distintas regiones.

77. La sostenibilidad del planeta tierra no se alcanzará a menos que los asentamientos humanos, y especialmente las ciudades, sean económicamente pujantes, socialmente dinámicos, y ambientalmente sanos, respetando plenamente su legado cultural y su diversidad. Los asentamientos urbanos encierran una promesa para el desarrollo humano y la protección de los recursos naturales por tener capacidad para servir a muchas personas limitando al mismo tiempo su impacto sobre el entorno natural. Sin embargo, las ciudades están siendo testigo de pautas de producción y consumo, de uso del suelo y de movilidad, irracionales y dañinas e incluso de la degradación de su estructura física. Éstas son, a menudo, sinónimas de contaminación de la tierra, del aire y del agua, de despilfarro de recursos, y de destrucción de recursos naturales. Muchas de esas tendencias se ven agravadas o aceleradas por una fertilidad urbana alta y una creciente y permanente migración de la población rural a las ciudades. Por lo tanto, un mundo en gran medida urbanizado implica que el desarrollo sostenible dependerá, en gran medida, de la capacidad de las zonas urbanas y metropolitanas para ceñirse a pautas de producción y de consumo tales que contribuyan a preservar el medio ambiente. El nivel de gobierno municipal es un asociado eficaz para de conseguir que los asentamientos humanos sean viables, equitativos y sostenibles, pues su nivel administrativo es el más cercano al ciudadano. Es necesario que los gobiernos reconozcan la función esencial de las autoridades locales, y el papel de la cooperación internacional para conseguir el desarrollo económico, el bienestar social y la protección ambiental de sus comunidades locales.

78. Se precisan intervenciones específicas porque la urbanización presenta, a su vez, problemas económicos, sociales y ambientales específicos. Las políticas y los programas para la integración de las regiones rurales subdesarrolladas en la economía nacional, requieren instituciones gubernamentales intermedias potentes. En muchos países, dichas instituciones son todavía débiles y su eficacia se ve amenazada por crecientes problemas de regionalismo político y luchas étnicas. Todas estas preocupaciones y demandas hacen preciso dar a la planificación de los asentamientos humanos un enfoque regional y transectorial que haga hincapié en las conexiones entre las zonas rurales y las urbanas y tratar a los pueblos y a las ciudades como a los dos extremos de la continuidad de los asentamientos humanos dentro de un ecosistema común. Las ciudades tienen una creciente red de conexiones que se extiende más allá de sus propios límites e incluso más allá de las fronteras nacionales.

79. Las exigencias impuestas por el desarrollo deben estar integradas dentro de su contexto regional y dentro de la capacidad de carga del medio ambiente. La eliminación de desechos urbanos sin precaución alguna conduce a la degradación del medio ambiente natural. Acuíferos, zonas costeras, pantanos, hábitats de animales, bosques y otros frágiles ecosistemas, así como la tierra natal de los pueblos indígenas se ven afectados.

80. El desarrollo de asentamientos rurales requiere actividades agrícolas sostenibles y un aumento de las oportunidades de empleo mediante el fomento de inversiones apropiadas y ambientalmente sostenibles en la industria y la producción económica con ella relacionada, y en la oferta de servicios. Las condiciones de vida y de trabajo en todos los asentamientos humanos, incluidos los centros urbanos regionales, los centros de servicio rurales, las ciudades comerciales y los pueblos, deben mejorarse prestando particular atención a la vivienda, a la infraestructura y a los servicios.

81. La cooperación institucional es al mismo tiempo necesaria y beneficiosa para fomentar el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles, en esferas tan críticas como la utilización racional de la energía y del suelo; la protección y gestión ambientales; la prevención de desastres, su preparación frente a ellos y su gestión; la rehabilitación y conservación del legado histórico y cultural; y la industria, la infraestructura y los servicios.

## 2. *Uso sostenible de la tierra*

82. Los recursos de tierras son las bases de los sistemas vivos y ofrecen tierra, energía, agua, y un lugar para desarrollar todas las actividades humanas. En zonas de rápido crecimiento urbano es progresivamente más difícil acceder a tierra por las conflictivas demandas ejercidas para la vivienda, la industria, el comercio, la infraestructura, el transporte y los espacios abiertos y zonas verdes necesarios. Además las subidas en el costo de la tierra impiden que los pobres tengan acceso a tierra adecuada. Armonizar el desarrollo de las zonas urbanas con el entorno natural y el sistema total de asentamientos es uno de los requisitos básicos para lograr un mundo urbanizado sostenible. Los instrumentos para lograr un desarrollo físico más equilibrado incluyen, políticas urbanas específicas, medidas legislativas financieras, culturales y de otra índole y método innovadores de planificación urbana y diseño de desarrollo, renovación y gestión urbanos. Es esencial adherirse al principio precautorio y evaluar los impactos.

83. Muchas ciudades están utilizando indebidamente tierras periféricas para actividades urbanas, mientras que tierras habilitadas e infraestructuras no son plenamente desarrolladas y utilizadas. Para evitar un crecimiento de asentamientos humanos desequilibrado, insalubre e insostenible, es necesario fomentar pautas de uso de las tierras que actúen como condición previa para minimizar la demanda de transporte, ahorrar energía y proteger los espacios abiertos. Una densidad urbana adecuada y una utilización mixta de las tierras, son de importancia capital y sirven como importantes directrices para el desarrollo urbano. Las políticas nacionales, regionales y locales deben volverse a examinar cuidadosamente a fin de asegurar una utilización óptima de la tierra, y un desarrollo económico geográficamente más equilibrado, que incluya la protección de las indispensables tierras de cultivo, tierras que mantienen el hábitat nacional en el que a su vez se apoyan la biodiversidad, las zonas frágiles, las zonas costeras, y otras zonas sensibles que es necesario proteger.

#### Acciones

84. Gobiernos a todos los niveles, incluidas las autoridades locales con el apoyo de las instituciones internacionales y regionales, deberían apoyar a las ciudades en sus esfuerzos por establecer pautas de utilización de la tierra sostenibles, y a este fin, deberían:

- a) Establecer, según proceda, la legislación nacional oportuna que guíe la implementación de las políticas públicas para un desarrollo urbano sostenible, para la utilización del suelo, para la vivienda, y para una gestión y crecimiento urbanos mejorados;
- b) Asegurar mercados de tierra eficientes y accesibles, que respondan a la demanda y atiendan las necesidades del desarrollo de la comunidad;
- c) Desarrollar incentivos fiscales y medidas para el control del uso de la tierra, uncluidas soluciones para la planificación del uso de la tierra de modo que se haga un uso más racionalizado y sostenible de los escasos recursos de tierras;
- d) Prestar mayor atención a satisfacer los requisitos de inversión de capital de los asentamientos humanos mediante estrategias y políticas para la movilización de recursos a fin de facilitar un mayor flujo de las inversiones privadas para el desarrollo urbano, en aquellas zonas en que se puedan dar pautas de uso de la tierra sostenibles;
- e) Alentar la formación de asociaciones entre los sectores público y privado y otras partes interesadas a fin de gestionar los recursos de tierras para el desarrollo urbano sostenible;
- f) Desarrollar y apoyar la implementación de prácticas de ordenación de tierras mejoradas que integren las necesidades de todos los componentes urbanos para vivienda, industria, comercio, infraestructura, transporte y zonas verdes;
- g) Fomentar la planificación integrada de la utilización de la tierra y el transporte a fin de fomentar pautas de desarrollo que reduzcan la demanda de transporte urbano;
- h) Ofrecer instrumentos y capacidad para actividades de vigilancia y de información transparentes sobre el medio urbano, basadas en indicadores de resultados sobre el medio ambiente y la actividad social y económica;
- i) Institucionalizar un enfoque participativo del desarrollo urbano sostenible, basado en un diálogo continuo entre los actores involucrados en él; y
- j) Reforzar las prácticas comunitarias legales de protección de los recursos de tierras en los asentamientos urbanos existentes.

85. Para desarrollar y apoyar una ordenación de tierras mejorada e integrada, los gobiernos a todos los niveles apropiados incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Desarrollar sistemas de información y de cartografía integrados;
- b) Establecer estructuras administrativas y quasi-jurídicas locales, como comisiones y tribunales para la aplicación de las leyes y reglamentos sobre ordenación de tierras, y para despachar más eficiente y eficazmente las apelaciones; y

c) Desarrollar el mercado de tierras mediante arreglos legislativos eficaces a fin de movilizar tierras con distinta categoría jurídica.

### 3. Reducción de la pobreza y creación de empleo

86. La formación de asentamientos humanos equitativos, sociales, viables y estables, viene condicionada por la reducción y finalmente, la erradicación de la pobreza. La erradicación de la pobreza requiere acceso universal a oportunidades económicas que promuevan medios de sustento sostenibles, mediante el empleo productivo y el trabajo libremente escogidos y servicios sociales básicos, así como los esfuerzos especiales requeridos para facilitar tal acceso a los desfavorecidos. No existe una solución global que solucione todos los problemas mundiales. Por el contrario, las personas que viven en la pobreza deberían poder influir en todos los aspectos de la vida política, económica y social a través de organizaciones y de la participación. Una estrategia para la reducción de la pobreza incluye: elaborar políticas dirigidas a conseguir una distribución de la riqueza más equitativa; ofrecer protección social a quienes no pueden mantenerse a sí mismos, desarrollar los recursos humanos, las instalaciones de infraestructura mejoradas; y satisfacer totalmente las necesidades básicas de todas las personas.

#### Acciones

87. Para fomentar el suministro de servicios equitativo en las ciudades, los gobiernos a todos los niveles, incluidas las autoridades locales, deberían:

a) Formular e implementar políticas de desarrollo de asentamientos integradas que aseguren un acceso y un mantenimiento equitativo de los servicios esenciales;

b) Redirigir, donde proceda, los recursos públicos para apoyar la gestión comunitaria de los servicios e infraestructura y fomentar la participación comunitaria, incluida la participación de las mujeres, en determinar los servicios públicos necesarios, en la planificación espacial y en el diseño y suministro de infraestructura urbana.

88. A fin de promover la integración social, los gobiernos, a todos los niveles apropiados incluidas las autoridades locales, reconociendo la importancia de las contribuciones voluntarias, y en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias, el sector de cooperativas, fundaciones públicas y privadas, deberían:

a) Prohibir toda práctica discriminatoria y exclusiva en materia de vivienda, empleo y acceso a amenidades sociales/culturales; y

b) Ofrecer oportunidades y espacio físico para fomentar el intercambio entre grupos culturales distintos.

89. La pobreza urbana y el desempleo son serios obstáculos para el desarrollo de los asentamientos humanos: Para combatir la pobreza, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en asociación con todos los actores relevantes, incluidas las organizaciones de trabajadores y empleadores, deberían:

a) Tomar las medidas apropiadas para fomentar las oportunidades de empleo productivo para los pobres urbanos y en particular para las mujeres;

b) Fomentar inversiones eficientes en cuanto a los costos y de gran densidad de mano de obra, en métodos para el suministro y la rehabilitación de la infraestructura y servicios de los asentamientos de gran densidad de mano de obra;

c) Fomentar contratos y adquisiciones que favorezcan la involucración del sector privado local, incluidas las pequeñas empresas y, cuando proceda, el sector informal, y el sector comunitario, en el suministro de bienes y servicios públicos básicos;

d) Fomentar el acceso de los pobres a crédito mediante alternativas bancarias innovadoras;

e) Fomentar y reforzar micro empresas y empresas a pequeña escala en el sector privado y de cooperativas y ampliar los mercados y las oportunidades de empleo para las mujeres, los hombres y los jóvenes y, según proceda, reforzar las conexiones entre los sectores no estructurado y estructurado;

f) Establecer y reforzar programas diseñados para proporcionar conocimientos para la gestión de proyectos a nivel comunitario y local, que incluya la evaluación de necesidades, el establecimiento y diseño de proyectos, su ejecución, examen de resultados/vigilancia/evaluación; y

g) Alentar el establecimiento de organizaciones comunitarias autóctonas, de organizaciones privadas de voluntarios, y de otras organizaciones no gubernamentales, a fin de contribuir con sus esfuerzos a reducir la pobreza.

90. A fin de fomentar una planificación y una gestión de los asentamientos humanos que tenga en cuenta las necesidades tanto de hombres como de mujeres, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

a) Fomentar la adopción de leyes y reglamentos, pautas y normas de desarrollo y de directrices para planificación que tengan en cuenta las distintas necesidades de las mujeres y los hombres/niñas y niños, en el suministro y acceso a servicios urbanos básicos, incluido el transporte público;

b) Crear estructuras representativas que evalúen la participación de hombres y mujeres y logren reconocimiento legal para las organizaciones comunitarias;

c) Desarrollar directrices de políticas y programas que fomenten y persigan activamente la participación de los grupos de mujeres en todos los aspectos del desarrollo comunitario relacionados con la infraestructura ambiental y el suministro de servicios urbanos básicos, y alentar a las mujeres a formar sus propias cooperativas y a ser miembros de otras;

d) Eliminar las barreras legales y tradicionales que limiten el acceso de la mujer a tierra y a financiación;

e) Fomentar igualdad de acceso a educación a todos los niveles a las niñas y a las mujeres; y

f) Producir y difundir información desagregada por sexo, asegurándose de que todas las estadísticas recogidas, recopiladas y analizadas son presentadas por edad y sexo; establecer sistemas de vigilancia en las estructuras gubernamentales; e integrar los resultados en las políticas generales de desarrollo de asentamientos humanos sostenibles.

91. A fin de combatir la violencia y el crimen, especialmente a nivel local, los gobiernos en asociación con el sector privado, deberían:

a) Mejorar el diseño ambiental de los asentamientos a fin de crear, mantener y utilizar los espacios abiertos públicos para actividades de esparcimiento constructivas, con objeto de reducir el número de espacios físicos que puedan prestarse a actividades criminales;

b) Establecer programas de recreo, capacitación laboral y de asesoramiento para la juventud y los niños de la calle que puedan atraer tanto inversiones como apoyo sin afán de lucro del sector privado;

c) Establecer programas diseñados para mejorar las aptitudes locales de liderazgo para actividades en grupos, resolución de conflictos e intervención;

d) Fomentar la seguridad personal mediante la descentralización de los servicios de policía, según proceda, haciendo que tengan que responder a las comunidades a que sirven, y alentando y facilitando, según proceda, la formación de sistemas barriales de vigilancia y de prevención de crímenes; y

e) Ofrecer sistemas locales de justicia accesibles, asequibles, imparciales y humanitarios, mediante, entre otros, la facilitación y el fortalecimiento, según proceda, de las instituciones y procedimientos tradicionales existentes para la resolución de disputas y conflictos.

92. A fin de proteger a las personas vulnerables, los gobiernos, a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en asociación con las organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y otras asociaciones de voluntarios apropiadas, deberían:

a) Adoptar en las zonas urbanas desfavorecidas y excluidas socialmente programas y proyectos ambientales, sociales y económicos integrados;

b) Apoyar organizaciones locales, incluidos los consejos de mayores, los grupos de mujeres, los movimientos sociales, los grupos juveniles y otros grupos comunitarios, en los procesos de toma de decisiones relativas a programas de bienestar social;

c) Apoyar y establecer asociaciones operacionales con iniciativas en la esfera del bienestar social y del desarrollo comunitario; y

d) Mejorar el diseño ambiental urbano a fin de que responda a las necesidades de los grupos vulnerables, especialmente de los minusválidos;

#### 4. Asentamientos urbanos ambientalmente sostenibles y sanos

93. La salud de una población depende por lo menos tanto del control de los factores ambientales que causan una salud deficiente como de las respuestas clínicas a las enfermedades. Las medidas preventivas son tan importantes como el disponer de tratamiento y cuidados sanitarios apropiados. Es por lo tanto esencial, dar un enfoque holístico a la salud en el que prevención y los cuidados formen parte de las políticas ambientales y estén apoyados por sistemas de gestión eficaces y planes de acción que incorporen objetivos que reflejen las necesidades y capacidades locales.

94. Los problemas de salud relacionados con la falta de acceso a agua pura y a saneamiento, la gestión inadecuada de desechos, un drenaje deficiente y servicios sanitarios ineficientes, afectan muy negativamente la productividad y la calidad de vida de millones de personas. Pueden, asimismo, ser ocasión de tensiones sociales, desigualdades, y aumentan la vulnerabilidad de las personas frente a las consecuencias de los desastres. Un enfoque integrado del suministro de infraestructura en los asentamientos humanos ambientalmente idónea, particularmente en los asentamientos pobres tanto rurales como urbanos, representa una inversión en el desarrollo humano sostenible que puede mejorar la calidad de vida, aumentar la productividad, reducir efectos negativos sobre el medio ambiente, mejorar la salud general de la población y reducir las inversiones en medicina curativa y aminorar la pobreza.

95. Los riesgos ambientales en el hogar y en el lugar de trabajo pueden tener un efecto desproporcionado en la salud de las mujeres a causa de la distinta susceptibilidad de las mujeres a los efectos tóxicos de distintos productos químicos. Los riesgos para la salud relacionados con la contaminación, son particularmente altos en zonas urbanas, así como en zonas de bajos ingresos, donde existe una concentración alta de agentes contaminantes.

#### Acciones

96. A fin de mejorar la salud y el bienestar de todas las personas, particularmente los pobres, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en asociación con otros interesados, deberían:

a) Desarrollar y ejecutar planes de salud municipales y locales, y fortalecer los servicios de salud ambiental a fin de prevenir, mitigar y hacer frente a enfermedades causadas por condiciones ambientales pobres;

b) Adoptar medidas para prevenir y controlar enfermedades relacionadas con la contaminación del aire, del agua y de la tierra, y desarrollar sistemas apropiados de medidas sanitarias;

c) Mejorar las condiciones de vivienda a fin de mitigar los riesgos para la salud, especialmente de las mujeres, ligados a actividades realizadas en el hogar;

d) Aumentar la capacidad, a todos los niveles, para una gestión de la salud ambiental más eficiente; y

e) Dar a conocer más la relación entre el medio ambiente y la salud y desarrollar dentro de las comunidades el conocimiento, las actitudes y las prácticas necesarias para mejorar la higiene personal y comunitaria.

97. A fin de mejorar las condiciones ambientales y reducir los desechos industriales y otras formas de contaminación en los asentamientos humanos, los gobiernos, a los niveles apropiados y en asociación con todos los interesados, deberían:

a) Desarrollar e implementar políticas nacionales y locales y programas específicos transectoriales que aborden todos los capítulos relevantes del Programa 21;

b) Desarrollar leyes y políticas que especifiquen los niveles de calidad ambiental aceptables, y establecer objetivos y plazos para la mejora del medio ambiente de acuerdo con las prioridades y condiciones nacionales y subnacionales;



- c) Establecer, equipar y aumentar la capacidad para la vigilancia y la evaluación del cumplimiento de las normas ambientales, y la eficacia de su aplicación a nivel local;
- d) Establecer los criterios ambientales para determinar la selección de tecnologías y su utilización;
- e) Establecer incentivos y multas a fin de fomentar la utilización de procesos de producción y tecnologías limpias que, entre otras cosas, puedan aumentar las oportunidades económicas en el campo de la tecnología ambiental y de los productos ambientalmente correctos y mejorar el atractivo y la competitividad de los asentamientos humanos respecto a las inversiones económicas;
- f) Ofrecer directrices y capacitación para la aplicación de procedimientos para la evaluación de los efectos ambientales sobre la salud;
- g) Evaluar los posibles efectos sobre el medio ambiente de planes de proyectos de desarrollo importantes;
- h) Apoyar sistemas de consulta y de asociación entre las partes interesadas en los asentamientos humanos, para la preparación e implementación de planes ambientales locales, y programas específicos y transectoriales de salud ambiental;
- i) Elevar la concienciación acerca de las cuestiones ambientales y desarrollar dentro de las comunidades, el conocimiento, las actitudes y las prácticas necesarias para el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles; y
- j) Establecer procesos para aumentar el intercambio de información, de experiencia y de asistencia técnica entre las autoridades locales, para la mejora de la salud ambiental.

98. Reconociendo que es necesario adoptar un enfoque integrado para el suministro de aquellos servicios ambientales esenciales para la vida humana, los gobiernos a los niveles apropiados y en asociación con todos los interesados, deberían:

- a) Fomentar prácticas y pautas de consumo que conserven y protejan los recursos de agua dulce;
- b) Gestionar la demanda eficientemente de manera que se cubran los requerimientos básicos del desarrollo de asentamientos humanos, prestando la debida atención a la capacidad de carga de los ecosistemas naturales;
- c) Fomentar un saneamiento y un tratamiento/eliminación de aguas residuales compatibles con los imperativos ambientales;
- d) Establecer sistemas legislativos, fiscales y administrativos que aseguren la gestión integrada del agua y del saneamiento; y
- e) Establecer sistemas adecuados para asegurar una gestión de la infraestructura transparente y responsable.

99. [En una economía cada vez más global, la creciente incidencia de contaminación transfronteriza y la transferencia transnacional y transregional de tecnologías peligrosas también afecta sensiblemente a las condiciones ambientales de los asentamientos humanos y a la salud de sus habitantes. Los gobiernos deberían, por lo tanto desarrollar otros sistemas legislativos adicionales regionales y mundiales, a fin de aplicar el Principio 13 de la Declaración de Río relativo a la "responsabilidad oficial y civil de compensar por los efectos adversos del deterioro ambiental causados por actividades dentro de sus jurisdicciones o área de control a zonas fuera de su jurisdicción. Dichas actividades incluirían decisiones tomadas por la casa matriz que conduzcan a dichos efectos adversos.]

##### *5. Utilización sostenible de la energía*

100. La producción y el consumo de energía, especialmente en las aglomeraciones urbanas y concentraciones de actividades industriales y de otros tipos, son obstáculos serios para el desarrollo sostenible. El transporte motorizado y la producción industrial son las fuentes de contaminación más importantes. Consumen recursos naturales no renovables y tienen muchos efectos irreversibles sobre los componentes básicos del medio ambiente natural. Al mismo tiempo las tecnologías avanzadas, junto con la sensibilización pública pueden facilitar el fomento de mejores prácticas y de nuevos métodos de obtención y utilización de la energía. Se ha reconocido que las políticas de asentamientos humanos y las políticas de energía deben ser coordinadas, especialmente en la esfera de su producción, y de su utilización en el transporte y en el hogar.

Acciones

101. A fin de fomentar una utilización sostenible de la energía, los gobiernos, a los niveles apropiados y en asociación con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias y grupos de consumidores, deberían:

- a) Fomentar soluciones de planificación y diseño que incorporen una utilización racional de la energía;
- b) Introducir políticas de tarifas y medidas reguladoras que promuevan la utilización de energía renovable, y fomentar una utilización eficiente de la energía en los asentamientos humanos;
- c) Fomentar en las ciudades sistemas de utilización de energía eficientes v.g. introduciendo medidas innovadoras que logren una generación, distribución y utilización de la energía más eficiente, como por ejemplo sistemas combinados de calefacción y refrigeración, mecanismos de recuperación térmica, la co-producción de calefacción y electricidad, la utilización de fuentes y tecnologías renovables;
- d) Introducir o ajustar las tarifas de los consumidores y otras medidas para fomentar la utilización racional de la energía para usos doméstico;
- e) Fomentar, a través de incentivos fiscales, tecnologías eficientes respecto a la energía y ambientalmente correctas, en la rehabilitación de industrias y servicios existentes y en la introducción de nuevas industrias y nuevos servicios;
- f) Apoyar programas dirigidos a reducir las emisiones de gases contaminantes resultante de la producción de energía y su utilidad en el transporte;
- g) Fomentar la utilización de energía solar pasiva, ventilación y mejor aislamiento de los edificios, a fin de reducir el consumo de energía en los mismos;
- h) Fomentar la utilización de materiales de construcción producidos a partir de desechos industriales y de la agricultura, de bajo consumo energético y reciclados; y
- i) Fomentar y difundir nuevas tecnologías y mejores prácticas en la utilización de la energía.

*6. Sistemas sostenibles de transporte y comunicación*

102. El transporte y las comunicaciones son esenciales para la circulación de bienes, personas, información e ideas y para el acceso a mercados, a empleo, a servicios y a tierra, tanto dentro de las ciudades como entre ellas, como en las zonas rurales. El transporte es el consumidor principal de energía no renovable y de tierra y es asimismo una de las causas principales de la contaminación, la congestión y los accidentes. Unas políticas y una planificación mejorada del transporte, puede reducir los efectos nocivos de los sistemas de transporte actuales.

103. La gestión del transporte en nuestros asentamientos humanos debe hacerse de modo que facilite un acceso adecuado para todas las personas a los lugares de trabajo y descanso, y para ofrecer bienes y servicios para actividades económicas, incluidas las compras. Esto debería conseguirse reduciendo al mismo tiempo los efectos negativos sobre el medio ambiente causados por el transporte. Se debería dar prioridad a reducir la necesidad de viajar, mediante pautas de uso de la tierra y políticas de transporte público apropiadas, y permitiendo hacer la mayor parte de los desplazamientos en medios de transporte que tengan menos consecuencias adversas para el medio ambiente y reduzcan sus efectos negativos sobre el entorno humano.

Acciones

104. A fin de lograr transporte sostenible en los asentamientos humanos, los gobiernos a todos los niveles, con otras partes interesada, deberían:

- a) Apoyar una política de transporte integrada que explore toda la gama de opciones técnicas;
- b) Fomentar pautas espaciales de asentamientos que permitan acceso fácil y localizado a necesidades básicas como trabajo, bienes y servicios y descanso, reduciendo así la necesidad de desplazarse al haberse integrado el uso de la tierra con la planificación del transporte;

- c) Fomentar la combinación de medios de transporte óptima, incluido el ir a pie, en bicicleta, y el transporte público, mediante tarifas apropiadas, políticas espaciales de asentamientos y otras medidas reguladoras;
- d) Desalentar el creciente tráfico y congestión causados por los automóviles, y cuyos efectos son nocivos ambiental, económica y socialmente, y obstaculizan otros medios de transporte;
- e) Ofrecer un sistema de transporte público que apoye las necesidades básicas y el flujo principal del tráfico;
- f) Reducir la congestión causada por el tráfico motorizado nocivo para el medio ambiente, la salud y la seguridad, y que impide el uso de otras modalidades de transporte, mediante tarifas, sistemas de organización del tráfico, de los aparcamientos, de la planificación de los medios de transporte, y otros métodos, para reducir el tráfico ofreciendo y fomentando otros modos de transporte particularmente en las zonas más congestionadas; y
- g) Promover, reglamentar y aplicar tecnologías eficientes en cuanto a su utilización y de bajos efectos contaminantes incluidos el control de emisiones y de la eficiencia de los motores, respecto al consumo de combustible y la utilización de otros combustibles y fuentes de energía.

105. Los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales y en asociación con los sectores privado y comunitario, deberían:

- a) Diseñar políticas dirigidas a establecer sistemas de transporte y comunicación eficientes y asequibles que permitan fácil acceso a necesidades básicas como trabajo, bienes, servicios y descanso;
- b) Fomentar, reglamentar y aplicar tecnologías energéticamente eficientes energía y de bajos efectos contaminantes, incluidos métodos para controlar la eficiencia de los motores en cuando combustible, y la contaminación; la utilización de otras fuentes de combustible y energía;
- c) Fomentar la combinación de transporte óptima, incluidos el ir a pie, en bicicleta y el transporte público, mediante tarifas, políticas espaciales de asentamientos y otras medidas reguladoras apropiadas;
- d) Reducir la contaminación causada por el tráfico motorizado, nocivo para el medio ambiente, la salud y la seguridad e impide el uso de otras modalidades de transporte, mediante tarifas, sistemas de organización del tráfico, del aparcamiento, de la planificación del uso de la tierra y otros métodos a fin de reducir el tráfico, ofreciendo y fomentando otros medios de transporte, particularmente en las zonas más congestionadas; y
- e) Fomentar y promover el acceso del público a servicios electrónicos de información.

#### *7. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural*

106. Los lugares históricos y los objetos de valor cultural y científico, simbólico, espiritual y religioso son importantes manifestaciones de la cultura de las distintas sociedades. Se debe fomentar su función e importancia, particularmente a la luz de la necesidad de poseer una identidad cultural en un mundo que evoluciona rápidamente. Edificios y construcciones, espacios, lugares y parajes representativos de valores espirituales, representan un elemento importante de la vida social estable y humana y del orgullo comunitario. La rehabilitación y readaptación del patrimonio urbano y arquitectónico están también de acuerdo con la utilización sostenible de los recursos naturales y elaborados por el hombre.

#### Acciones

107. A fin de fomentar la continuidad histórica y cultural, los gobiernos, a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Determinar la importancia cultural e histórica de edificaciones, lugares y parajes de relevancia para el crecimiento espiritual de la sociedad;
- b) Fomentar la sensibilización a fin de hacer comprender el valor de la conservación y la viabilidad financiera de la rehabilitación; y
- c) Fomentar el apoyo legal y financiero para proteger las edificaciones, lugares y parajes históricos o culturales.

108. A fin de integrar los objetivos de la conservación y la rehabilitación, en el desarrollo, los gobiernos a todos los niveles, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Reconocer que el legado histórico y cultural es un recurso económico importante;
- b) Preservar asentamientos y parajes históricos heredados del pasado protegiendo la integridad de la trama histórica urbana y dirigiendo las nuevas construcciones en zonas de interés histórico;
- c) Ofrecer apoyo legal y financiero adecuado, para actividades de conservación y rehabilitación;
- d) Ofrecer incentivos a urbanistas públicos y privados para la conservación y la rehabilitación;
- e) Fomentar la acción comunitaria dirigida a conservar, rehabilitar y renovar sus barrios;
- f) Apoyar la formación de asociaciones entre los sectores público y privado encaminadas a rehabilitar barrios y residenciales y periféricos;
- g) Asegurar que las cuestiones ambientales se incorporan a los proyectos de conservación y rehabilitación; y
- h) Dirigir las políticas de transporte de modo que se evite la degradación de zonas de interés histórico y cultural.

#### 8. *Mejorar las economías urbanas*

109. Los asentamientos urbanos son parte integrante del proceso de transformación económico y de desarrollo. Son una condición previa para la creación de una base económica diversificada capaz de generar oportunidades de empleo. Será necesario crear muchos empleos nuevos en las áreas urbanas. Las ciudades generan actualmente al menos el 60 por ciento del producto nacional bruto, y si otros factores como el crecimiento demográfico y la migración a las ciudades se gestionan eficientemente, las ciudades podrían desarrollar la capacidad necesaria para mantener su productividad, mejorar las condiciones de vida de sus residentes y gestionar los recursos naturales de forma ecológica. La industria junto con el comercio y los servicios proporcionan el impulso principal a este proceso.

110. Las ciudades han servido tradicionalmente como centros de actividades comerciales y se han convertido en los principales proveedores de servicios. Como motores del crecimiento económico y del desarrollo, éstas funcionan dentro de una red de actividades económicas de apoyo situadas en sus alrededores y en las áreas rurales. Por esta razón es necesario tomar medidas para desarrollar y mantener sistemas de transporte, de información y de comunicación eficaces así como enlaces con otros centros urbanos y con las zonas rurales. Los rápidos cambios en tecnologías de producción y pautas económicas y de consumo ocasionarán cambios en las estructuras espaciales urbanas.

111. El desarrollo económico y el suministro de servicios pueden mejorarse si se mejoran actividades relacionadas con los asentamientos humanos como la renovación urbana, la construcción de infraestructura, edificios y obras de ingeniería. Estas actividades son al mismo tiempo, importantes factores de crecimiento pues generan empleos, ingresos y hacen más eficaces a otros sectores de la economía. A su vez, y en combinación con políticas apropiadas para la protección ambiental, contribuyen a mejorar sosteniblemente las condiciones de vida de los ciudadanos y la eficiencia y productividad de los países.

#### Acciones

112. A fin de sentar una base económica firme para el desarrollo urbano, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, los sindicatos, las organizaciones de consumidores, los sectores de negocios, comercial y financiero, incluidos el sector de negocios organizado en forma de cooperativas, deberían:

- a) Formular e implementar políticas fiscales que apoyen el desarrollo sostenible y fomentar el empleo urbano; y
- b) Fomentar la formación de nuevas asociaciones entre los sectores público y privado para crear instituciones pertenecientes al sector privado, y por él administradas, con funciones y objetivos públicos.

113. A fin de ofrecer oportunidades de empleo productivo y fomentar las inversiones privadas, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en consulta con las uniones de trabajadores, las cámaras de comercio e industria, las organizaciones de consumidores, el sector fiscal, y el sector de cooperativas, deberían:

- a) Implementar políticas de desarrollo urbano que tengan en cuenta las necesidades de las empresas locales;
- b) Fomentar la asignación apropiada de tierras habilitadas en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad de negocio;
- c) Ofrecer oportunidades para actividades económicas específicas de determinadas ciudades, apoyando nuevas e incipientes actividades de negocios, asistiendo a empresas pequeñas y medianas incluido, el sector no estructurado, a acceder a crédito y a finanzas, y simplificar los procedimientos legislativos y administrativos; y
- d) Facilitar la agricultura urbana.

114. A fin de ofrecer oportunidades al sector de empresas pequeñas y medianas, y al sector de cooperativas, los gobiernos locales, y en consulta con organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, instituciones de capacitación profesional y financiera, deberían:

- a) Facilitar y extender la protección de los derechos humanos en la esfera del trabajo al sector informal mediante implementación de las convenciones pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en esferas como la libertad de asociación, la discriminación, los trabajos forzados, o el empleo infantil;
- b) Facilitar la progresiva extensión de medidas de regulación al sector privado, según las convenciones y los reglamentos de la OIT;
- c) Institucionalizar y reforzar programas que comprendan programas de crédito financiero, de formación profesional y de transferencia tecnológica, en apoyo de los sectores de la pequeña y mediana empresa, y de cooperativas;
- d) Promover un tratamiento justo del sector informal y alentar la información de conexiones entre instituciones financieras y organizaciones no gubernamentales que apoyen el sector informal donde éste exista; e
- e) Incluir, según proceda, las necesidades del creciente sector informal, dentro de la planificación y los sistemas de diseño y gestión, y fomentar su transición al sector formal.

115. A fin de reforzar las economías urbanas para que puedan competir dentro de la economía mundial, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, los sectores industrial y comercial, deberían:

- a) Fomentar la capacitación en informática;
- b) Apoyar la restructuración de industrias locales ofreciendo infraestructura y servicios urbanos, abastecimiento de energía fiable e inversiones en telecomunicaciones; y
- c) Alentar la participación e inversión privada en la mejora de la calidad de los bienes y los servicios públicos.

[116. A fin de aliviar los efectos no deseados de los ajustes estructurales, los gobiernos, a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Fomentar un enfoque integrado, que aborde las consecuencias sociales y económicas de las reformas sobre el desarrollo de los asentamientos humanos;
- b) Ejecutar programas sociales básicos y de financiación, en particular, en favor de los pobres y de los segmentos vulnerables de la sociedad, de las pequeñas empresas y otros negocios pequeños afectados;
- c) Diseñar políticas que fomenten un mejor y más equitativo acceso a ingresos y recursos; y
- d) Apoyar, según proceda, a las empresas públicas y privadas en sus esfuerzos por adaptarse a las nuevas necesidades tecnológicas y de desarrollo de los recursos humanos.]

9. *Desarrollo equilibrado de asentamientos en zonas rurales*

117. A pesar de que al final de este siglo más de la mitad de la población mundial vivirá en zonas urbanas, una parte sustancial de la población permanecerá en asentamientos rurales, particularmente en países en vías de desarrollo. La insuficiencia en materia de servicios en infraestructura, la falta de tecnologías ambientalmente idóneas y la contaminación causada por la industrialización y urbanización, contribuyen significativamente a la degradación del medio ambiente rural. Las políticas y los programas diseñados para integrar las regiones rurales dentro de la economía nacional, necesitan instituciones locales y nacionales que se encarguen de la planificación y la gestión de los asentamientos humanos, prestando particular atención a las conexiones rurales-urbanas y traten a los pueblos y las ciudades como los dos extremos de la continuidad de los asentamientos humanos.

118. Las poblaciones rurales e indígenas activas desempeñan una función importante al ofrecer seguridad de alimentos y al sostener el balance social y ecológico en una parte importante del territorio nacional contribuyendo de esta forma a la tarea mundial de proteger los ecosistemas frágiles.

Acciones

119. A fin de fomentar el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, los gobiernos deberían:

- a) Fomentar la participación activa de comunidades asentadas en zonas aisladas y remotas en las economías nacionales y en los centros de servicio rurales;
- b) Tomar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de vida y de trabajo en los centros urbanos regionales, en las ciudades pequeñas y en los centros de servicio rurales; y
- c) Ofrecer, según proceda, incentivos con objeto de promocionar las inversiones en zonas rurales.

120. A fin de promover la utilización de tecnologías nuevas y mejoradas en el desarrollo de los asentamientos humanos, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Mejorar las posibilidades de acceso a la producción agrícola, comercialización e información sobre precios en áreas remotas, utilizando, entre otros medios, tecnología de comunicaciones avanzada y accesible; y
- b) Fomentar en colaboración con asociaciones de agricultores, la investigación y la divulgación de sus trabajos sobre la utilización de tecnologías para la agricultura y la silvicultura tradicionales, nuevas y mejoradas.

121. Al establecer políticas para el desarrollo y la gestión local, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Establecer procedimientos para asegurar la participación total de la población rural y de las comunidades indígenas en la fijación de prioridades, con objeto de lograr un desarrollo regional equilibrado y ecológicamente viable;
- b) Utilizar al máximo los sistemas de información geográfica y los métodos de evaluación ambiental en la preparación de políticas de desarrollo ambientalmente racionales;
- c) Aplicar planes y programas de desarrollo regionales y rurales, basados en las necesidades y en la viabilidad económica; y
- d) Establecer un sistema transparente para asignación de recursos a zonas rurales, basado en el potencial económico y en la rentabilidad.

122. A fin de fortalecer el desarrollo y las oportunidades de empleo en zonas rurales empobrecidas, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Fomentar el desarrollo rural, mediante la promoción de oportunidades de empleo, la oferta de servicios educativos y de salud, el refuerzo de la infraestructura técnica y fomentando la formación de empresas rurales y la agricultura sostenible;
- b) Establecer prioridades para inversiones regionales en infraestructura, basadas en el rendimiento económico previsto, tomando en consideración la equidad social;

c) Alentar al sector privado a desarrollar y fortalecer mercados al por mayor a base de contratos e intermediarios para la comercialización de productos rurales, para mejorar o iniciar flujos de fondos y economía de contratos de futuros en las zonas rurales;

d) Garantizar una fijación de precios y unos sistemas de pago para los productos rurales eficientes, especialmente para alimentos consumidos en zonas urbanas; y

e) Abolir subsidios ambientalmente perjudiciales, por ejemplo, los que fomenten el uso excesivo de pesticidas, y eliminar sistemas de control de precios que perpetúan prácticas y sistemas de producción insostenibles, en las economías rurales y agrícolas.

123. A fin de salvaguardar un desarrollo urbano y rural equilibrado es necesario adoptar un enfoque integrado. Para lograr este objetivo, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, apoyadas por las instituciones internacionales y regionales relevantes, deberían:

a) Ofrecer un marco legislativo, fiscal y organizativo que propicie el fortalecimiento de las redes entre asentamientos pequeños y medianos en las zonas rurales;

b) Fomentar una cooperación amplia entre las comunidades locales a fin de buscar soluciones integradas para el uso de la tierra, el transporte, y los problemas ambientales en el contexto urbano-rural; y

c) Seguir un enfoque participativo para lograr un desarrollo urbano rural equilibrado basado en el diálogo continuado entre los participantes en el desarrollo urbano-rural.

#### *10. Capacidad para la prevención de desastres, preparación frente a ellos y rehabilitación*

124. Los efectos negativos de los desastres naturales y de los causados por el hombre dentro de los asentamientos humanos han aumentado. Además de los desastres debidos a conflictos armados, los desastres tienen frecuentemente su causa en las acciones humanas como, por ejemplo, la aparición de asentamientos humanos incontrolados e inadecuadamente planificados, la carencia de infraestructura general y la ocupación de zonas proclives a desastres. Los efectos de tales desastres y situaciones de emergencia son especialmente dañinos en los lugares donde la capacidad de preparación y de respuesta frente a ellos no es adecuada para responder a tales situaciones.

125. Los sistemas más eficaces y eficientes y la capacidad de respuesta tras los desastres son los ofrecidos por voluntarios y autoridades locales a nivel barrial. Éstos pueden funcionar independiente e irrespectivamente de la reducción, deterioro o destrucción de infraestructura o capacidad en otros lugares. Es necesario realizar intervenciones específicas a todos los niveles gubernamentales apropiados, incluidas las autoridades locales, en estrecha coordinación con los grupos comunitarios, para desarrollar la capacidad en preparación frente a desastres y en actividades de seguimiento de planificación coordinadas en su planificación y flexibles en su implementación. La vulnerabilidad y la capacidad de respuesta frente a desastres están directamente relacionadas con el grado de acceso descentralizado a información, comunicaciones, toma de decisiones y control de los recursos.

#### Acciones

126. A fin de mejorar su capacidad de prevención, preparación y mitigación de desastres, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales y en estrecha consulta y cooperación con compañías de seguros, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, comunidades organizadas y la comunidad académica y científica, deberían:

a) Adoptar y aplicar normas, reglas y reglamentos apropiados, para la utilización de la tierra, la construcción y la planificación, basados en evaluaciones realizadas por profesionales sobre la peligrosidad y la vulnerabilidad;

b) Alentar la movilización continuada de los recursos nacionales para actividades relativas a la reducción de desastres;

c) Fomentar y diseminar información sobre métodos y tecnologías de construcción para realizar edificaciones y obras públicas resistentes a los desastres;

d) Diseñar programas que faciliten a toda la población el acceso a zonas menos proclives a desastres;

e) Desarrollar programas de capacitación sobre métodos de construcción resistentes frente a desastres para diseñadores, contratistas y constructores. Algunos programas deberán estar dirigidos a las empresas pequeñas en peculiar, que construyen la mayor parte de las viviendas y otros edificios pequeños, en los países en desarrollo; y

f) Adoptar las medidas oportunas para mejorar, si fuera necesario, la resistencia de infraestructuras importantes, facilidades críticas y esenciales, en particular en aquellas zonas donde los daños pueden ocasionar desastres secundarios y/o dificultar las operaciones de emergencia.

127. En la adopción de medidas de mitigación, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, de los países proclives a desastres, deberían:

a) Poner en funcionamiento un sistema de información exhaustivo que determine y evalúe los riesgos de zonas proclives a desastres e integrarlo en la planificación y el diseño de los asentamientos humanos;

b) Fomentar y ofrecer apoyo a soluciones factibles y a enfoques innovadores de bajo costo para abordar los riesgos críticos de las comunidades vulnerables, incluyendo, entre otras, cartografía que muestre zonas de riesgo y programas para la reducción de la vulnerabilidad, centrados en la comunidad;

c) Delimitar claramente las funciones y las responsabilidades de y los conductos apropiados para la comunicación entre las distintas actividades de preparación y prevención frente a desastres, incluidas la evaluación, la vigilancia, la producción, la prevención, el socorro, el reasentamiento y las medidas de emergencia;

d) Fomentar y alentar a todas las organizaciones a participar en trabajos de preparación frente a desastres en esferas como el almacenamiento de agua y alimentos, combustible y primeros auxilios; y

e) Reforzar y/o desarrollar sistemas de alerta mundiales, regionales, nacionales y locales para alertar a la población sobre la inminencia de algún desastre.

128. A fin de preparar el auxilio, la rehabilitación, la reconstrucción y el reasentamientos posterior a los desastres, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

a) Establecer o reforzar sistemas de preparación y respuesta frente a desastres que definan claramente las funciones y responsabilidad y los conductos apropiados para la comunicación entre las distintas actividades y actores en la preparación frente a desastres, la gestión de las medidas de emergencia, el socorro y la rehabilitación;

b) Diseñar programas de ejercicios prácticos de adiestramiento para situaciones de respuesta y socorro en caso de desastres; fomentar la investigación sobre los aspectos técnicos, sociales y económicos relativos a la reconstrucción necesaria posterior a los desastres y adoptar estrategia y directrices eficaces para la reconstrucción posterior a los desastres;

c) Establecer sistemas de comunicación fiables, capacidad de toma de decisiones y respuesta, a todos los niveles, incluidos los niveles local y comunitario;

d) Preparar planes de emergencia, sistemas de gestión y de movilización de fondos y arreglos de crédito especiales para la rehabilitación, la reconstrucción y el reasentamiento;

e) Reforzar la capacidad científica y los conocimientos de ingeniería para la evaluación de daños y la vigilancia, y reforzar la capacidad de técnicas de rehabilitación y reconstrucción especiales;

f) Prestar apoyo a todos los interesados en actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción; e

g) Identificar y prestar apoyo a enfoques eficaces para hacer frente a las apremiantes necesidades de vivienda de las personas que retornan a su lugar de procedencia y de las personas desplazadas.

#### D. Capacitación y desarrollo institucional

##### 1. Introducción

129. Los asentamientos humanos económicamente pujantes, socialmente vibrantes y ambientalmente racionales y de acelerada urbanización, dependerán cada vez más de la capacidad de todos los niveles de gobierno para reflejar las áreas prioritarias de las comunidades, alentando y orientando el desarrollo local y concertando asociaciones entre los



sectores privado, público y comunitario. Esto sólo podrá lograrse mediante una descentralización efectiva de las responsabilidades y una asignación proporcional de recursos a los protagonistas principales por ser los más representativos de sus demarcaciones y los más cercanos a ellas, a fin de iniciar un proceso de gestión urbana basado en una visión común. Esta concepción de un proceso de descentralización y de gestión urbana exigirá mucho esfuerzo a las instituciones involucradas, particularmente en países en desarrollo y en países con economías de transición. Por lo tanto la capacitación para la gestión urbana deberá dirigirse a reforzar la descentralización y la participación.

130. Una estrategia facilitadora, la capacitación y el desarrollo institucional deberían estar orientados a habilitar a todos los agentes clave, particularmente a las autoridades locales, al sector privado, al sector de cooperativas, a los sindicatos, a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones comunitarias, para que puedan desempeñar una función eficaz en la planificación y en la gestión. Es necesario hacer esfuerzos concertados a todos los niveles a fin de desarrollar los recursos humanos y formar líderes, para poder llevar a cabo reformas institucionales, para desarrollar la capacidad organizativa y de gestión y para realizar una labor continua de formación y de rediseño de instrumentos. El mejor modo de lograrlo será mediante asociaciones y redes nacionales e internacionales de autoridades locales y otras instituciones de capacitación nacionales y subnacionales, aunque éstas necesiten ser reforzadas primero. Los gobiernos de los países en desarrollo y de los países con economías de transición deberían dar alta prioridad a la implementación de una política de capacitación integrada. El CNUAH (Hábitat) y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas y organizaciones financieras y de otro tipo, deberían asistir a dichos países a desarrollar su capacidad, determinar y evaluar las necesidades principales respecto a la capacitación institucional y de gestión.

## 2. *Descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales y sus asociaciones y redes*

### Acciones

131. A fin de asegurar la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y sus asociaciones y redes, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Adoptar y adaptar a su situación, según proceda, políticas y marcos legislativos de otros Estados Miembros que estén llevando a cabo la descentralización eficientemente;
- b) Examinar y revisar, según proceda, la legislación a fin de aumentar la autonomía local en la toma de decisiones, la aplicación, la movilización y utilización de recursos, especialmente en lo que respecta a los recursos humanos, técnicos y financieros y el desarrollo de empresas locales, dentro del marco de las estrategias nacionales, sociales, económicas y ambientales;
- c) Prestar apoyo a las autoridades locales mediante la revisión de los sistemas de generación de ingresos;
- d) Facilitar el intercambio de tecnología, experiencia y conocimientos de gestión entre las autoridades locales en el suministro de servicios, control de gastos, movilización de recursos, concertación de asociaciones y desarrollo de empresas locales y, entre otros, mediante programas de hermanamiento técnico y de intercambio de experiencias;
- e) Destacar los logros de las autoridades locales, llevando a cabo análisis comparativos y divulgación de prácticas innovadoras en el suministro, el funcionamiento y la manutención de bienes y servicios públicos, y haciendo rendir las posibilidades fiscales ofrecidas por sus ciudades;
- f) Ayudar a institucionalizar una participación amplia en la toma de decisiones y en la gestión, a nivel local;
- g) Reforzar la capacidad de las autoridades locales para involucrar a los sectores privado y comunitario en la fijación de objetivos y de prioridades locales y normas ambientalmente racionales, para el desarrollo de infraestructura y el suministro de servicios, y para el desarrollo económico local;
- h) Fomentar el diálogo sobre políticas entre todos los niveles de gobierno, los sectores privado y comunitario, a fin de mejorar la planificación y la coordinación;
- i) Recoger, analizar y divulgar información comparativa, si procede, sobre el desempeño de las autoridades locales en la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos;

j) Reforzar las medidas tomadas para erradicar la corrupción y garantizar así como una mayor transparencia, eficiencia y participación comunitaria en la gestión de los recursos locales;

k) Facilitar a las autoridades locales y sus asociaciones y/o redes tener iniciativas en la esfera de la cooperación nacional e internacional, en particular para compartir buenas prácticas y enfoques innovadores para la gestión de asentamientos humanos sostenibles; y

l) Desarrollar, en colaboración con el CNUAH (Hábitat), asociaciones y/o redes de autoridades locales y otras asociaciones y organizaciones internacionales, una red mundial de información fácilmente accesible con objeto de facilitar el intercambio de experiencias, conocimientos prácticos y conocimientos técnicos.

### *3. Participación, la involucración cívica y la responsabilidad gubernamental*

132. El desarrollo de asentamientos humanos sostenibles, requiere la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, y la participación gubernamental a todos los niveles, con capacidad de respuesta, transparentes y responsables. La participación cívica y el gobierno responsable necesitan ser reforzados por los distintos sistemas de participación, entre los que se incluyan el acceso a justicia y a planificación comunitaria de las intervenciones, que garantizan que el parecer de todas las personas se tenga en cuenta a la hora de determinar los problemas y las prioridades, de seleccionar las metas, de ejercer derechos, de determinar las normas aplicables a los servicios de movilización de recursos y de la adopción de políticas y ejecución de programas y proyectos.

#### Acciones

133. A fin de alentar y apoyar la participación, la involucración cívica y el cumplimiento de las responsabilidades gubernamentales, los gobiernos nacionales, las organizaciones de la sociedad civil, y las autoridades locales, según proceda, deberían poner en funcionamiento marcos institucionales y legislativos que faciliten y hagan posible la participación amplia de todos los ciudadanos en la adopción de decisiones, la implementación y vigilancia de estrategias políticas y programas de asentamientos humanos; estos marcos institucionales y legislativos deberían estar dirigidos específicamente, entre otras cosas a:

- a) Proteger el derecho básico a tener opiniones propias y a expresarlas, y a difundir ideas e información;
- b) Facilitar la formación de organizaciones no gubernamentales locales, nacionales e internacionales independientes;
- c) Facilitar información completa, en el momento oportuno y sin cargas financieras excesivas a quien la solicite;
- d) Llevar a cabo programas de educación cívica, utilizando todos los medios de comunicación, educación y campañas de información, a fin de fomentar el espíritu cívico, la concienciación sobre derechos y responsabilidades cívicos y su ejercicio, así como programas de desarrollo económico sostenible y de mejora de la calidad de vida;
- e) Establecer sistemas de consulta amplios y periódicos para facilitar la participación de la sociedad civil en la adopción de decisiones;
- f) Establecer sistemas de participación programada a fin de facilitar a los ciudadanos, a las comunidades y a las organizaciones civiles desempeñar una función activa en la determinación y formulación de nuevas políticas, planes y proyectos;
- g) Fomentar el conocimiento sobre la naturaleza de las relaciones contractuales con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales a fin de adquirir los conocimientos técnicos con objeto de negociar asociaciones eficientes para la ejecución, el desarrollo y la gestión de proyectos que aporten a todos los ciudadanos los mayores beneficios posibles;
- h) Fomentar la igualdad y la equidad, incorporar una perspectiva de apoyo de las necesidades concretas de hombres y mujeres e involucrar mediante medidas institucionales a los grupos vulnerables y de bajos ingresos a fin de garantizar la inclusión de sus intereses en los procesos de políticas y de adopción de decisiones, y a través de capacitación y seminarios sobre defensa de intereses, que incluyan capacitación para la mediación y para la creación de consenso a fin de facilitar trabajos de red y la formación de alianzas;

i) Mejorar el acceso de los grupos a las instancias jurídicas y administrativas pertinentes a fin de que puedan apelar en contra de decisiones o acciones perjudiciales social y ambientalmente o corregirlas, incluidos los medios legales, a fin de garantizar la responsabilidad de los órganos gubernamentales por sus actividades, de acuerdo con sus obligaciones sociales y ambientales como aparecen recogidas en la legislación nacional;

j) Facilitar a los grupos de bajos ingresos acceso a servicios legales a través de centros de asesoría legal gratuitos;

k) Reforzar la capacidad de las autoridades locales y de las organizaciones civiles para la revisión de políticas sociales, económicas y ambientales que afecten a sus comunidades, y para determinar las esferas prioritarias locales y contribuir a la fijación de los niveles de calidad para servicios en esferas tan básicas como la educación, la salud y la seguridad públicas, la sensibilización sobre la degradación y la gestión ambiental; y

l) Utilizar tecnologías informativas nuevas con objeto de intercambiar información, experiencias y prácticas, entre los ciudadanos, los grupos de protagonistas clave y las personas encargadas de adoptar decisiones.

134. Los administradores de los asentamientos humanos necesitan aprovechar los conocimientos y los recursos de distintas personas e instituciones de muchos niveles. La escasez de personal propiamente cualificado y las debilidades de los sistemas institucionales y de capacidad técnica son algunos de los obstáculos que dificultan el mejoramiento de los asentamientos humanos en muchos países. Además será necesario utilizar nuevos conocimientos, nuevas habilidades prácticas y tecnología en todas las esferas de la planificación y la gestión de los asentamientos humanos. En aquellos países donde los cambios se suceden rápidamente, los gobiernos y la comunidad internacional necesitan garantizar el desarrollo y la transferencia eficientes de cualidades para liderazgo, preparación para la gestión, conocimientos prácticos y tecnología.

#### Acciones

135. A fin de mejorar la gestión de los asentamientos humanos, los gobiernos, a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales y sus asociaciones, deberían:

a) Prestar apoyo, según proceda, a programas para administradores y funcionarios cívicos a todos los niveles, con objeto de fomentar cualidades para el liderazgo;

b) Establecer foros público-privados, con el sector comunitario y los sectores de negocios y económico, a fin de facilitar la transferencia de conocimientos prácticos de gestión y de experiencias;

c) Desarrollar y ejecutar políticas y programas de capacitación, de educación y desarrollo de recursos humanos integrados, que cuenten con la participación de una amplia gama de asociaciones de autoridades locales, académicas, de investigación, instituciones de capacitación y educativas, y el sector privado, centrados en:

i) El desarrollo de un enfoque multisectorial del desarrollo de los asentamientos humanos;

ii) La capacitación de capacitadores a fin de desarrollar un núcleo de capacidad para el fortalecimiento de instituciones y para capacitación;

iii) El desarrollo de la capacidad local para determinar necesidades y emprender o encargar a otros investigaciones aplicadas, especialmente sobre evaluación de los impactos sociales y ambientales, crecimiento económico y creación de puestos de trabajo; e incorporar los resultados a los sistemas de gestión;

d) Desarrollar sistemas de información para intercambiar, transferir y compartir experiencias, conocimientos técnicos y prácticos, y tecnología en el campo de la gestión de los asentamientos humanos;

e) Fomentar, según proceda, la involucración de entidades privadas en el mejoramiento de la gestión y administración públicas y la formación de entidades públicas en cuanto a sus funciones, privadas en cuanto a su administración y público-privadas en cuanto a su financiación; y

f) Desarrollar programas para la resolución de conflictos.

#### 4. Planificación y gestión metropolitanas

136. A pesar de que todos los administradores de los asentamientos humanos se enfrentan con retos comunes, los responsables de la gestión y del desarrollo de las áreas metropolitanas y de las megaciudades se enfrentan con problemas únicos causados por la magnitud y la complejidad de sus obligaciones y responsabilidades. Entre las características de las áreas metropolitanas que requieren conocimientos especiales, se encuentra la creciente competitividad mundial; la densidad étnica y cultural de la población; las grandes concentraciones de pobreza urbana; las redes extensas de infraestructura y de sistemas de transporte y comunicaciones; su función estratégica en los ciclos de producción y consumo, desarrollo económico, comercio y finanzas, nacionales, regionales e internacionales; y su capacidad para causar una degradación ambiental seria. Las áreas metropolitanas grandes y las megaciudades encierran así mismo la posibilidad de ser ocasión de pérdidas de gran magnitud en cuanto a población, materiales y capacidad de producción en caso de desastres naturales o causados por el hombre. En algunos países la carencia de autoridad que abarque a toda la zona metropolitana crea dificultades en la gestión urbana,

##### Acciones

137. A fin de abordar las necesidades especiales de las áreas metropolitanas, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Promover estrategias de planificación y de gestión que abarquen a toda el área metropolitana;
- b) Vigilar y analizar la eficacia y eficiencia de las estructuras y sistemas administrativos metropolitanos, e incorporar los resultados a las políticas públicas a fin de resolver problemas macroeconómicos, sociales y ambientales;
- c) Crear un marco legislativo y adoptar estructuras organizativas que garanticen un suministro de servicios, una movilización de recursos y un desarrollo sostenible, coordinados y eficientes, en todas las áreas metropolitanas;
- d) Reforzar la capacidad y las atribuciones de las autoridades locales, a fin de que puedan resolver eficientemente problemas de importancia regional y nacional, como la ordenación de tierras, la gestión de los recursos energéticos e hídricos, la gestión ambiental, el transporte y las comunicaciones, el comercio y las finanzas y la integración social;
- e) Desarrollar y, si fuera necesario, crear un núcleo de personal profesional capacitado en los aspectos técnicos de la planificación y desarrollo de infraestructura primaria, y en planificación para emergencias;
- f) Facilitar y fomentar diálogos sobre políticas e intercambio de experiencias, conocimientos, habilidades prácticas y tecnología entre las autoridades metropolitanas, en esferas como el transporte y las comunicaciones, la gestión de desechos, la conservación de energía, el bienestar social y la gestión ambiental.

#### 5. Recursos financieros e instrumentos económicos nacionales

138. Los fondos para financiar la vivienda y el desarrollo de los asentamientos humanos proceden principalmente de fuentes nacionales. Fondos adicionales en beneficio de los gobiernos nacionales y las autoridades locales se están obteniendo cada vez con mayor frecuencia de fuentes internacionales. La mayor fuente de recursos, por lo tanto, procederá de mejoras en el desarrollo económico, de prácticas financieras racionales y de la capacidad para movilizar recursos nacionales, del control de gastos y de una administración eficiente de los presupuestos.

139. Financiar el futuro del desarrollo urbano y sostener la viabilidad económica de las ciudades representa un reto especial que requerirá sistemas financieros innovadores a nivel nacional y local. Es necesario establecer asociaciones entre los sectores privado y público que combinen los impuestos locales sobre producción y consumo, con incentivos fiscales para la realización de inversiones por parte de la industria, del comercio, y del sector privado. Es necesario crear nuevos sistemas de financiación municipal a fin de satisfacer las necesidades futuras del desarrollo económico urbano y los costos de mantenimiento de infraestructura y servicios.

##### Acciones

140. A fin de fortalecer la base económica y financiera nacional y local con objeto de hacer frente a las necesidades del desarrollo de asentamientos humanos sostenibles, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Reforzar, según proceda, la capacidad de las autoridades para atraer inversiones;
- b) Adoptar políticas y sistemas macroeconómicos que fomenten el ahorro nacional y faciliten su utilización en el desarrollo de vivienda, infraestructura básica y asentamientos;
- c) Desarrollar fuentes de ingresos nacionales y locales eficientes, equitativos y pujantes, incluidos los impuestos, las tarifas de usuarios, aranceles y cargos por mejoras a fin de fomentar la capacidad nacional y local para efectuar inversiones de capital en vivienda, infraestructura y servicios básicos; y diseñar, según proceda, instrumentos financieros nuevos para penalizar los perjuicios causados al medio ambiente;
- d) Mejorar la capacidad nacional y local para la recogida de impuestos, y el control de gastos;
- e) Tratar de conseguir una recuperación total de los costos de los servicios urbanos, mediante tarifas de usuarios y, al mismo tiempo, hacer frente a las necesidades de los pobres mediante, entre otras medidas, políticas de fijación de precios y, según proceda, subsidios transparentes;
- f) Prestar apoyo a los esfuerzos locales para fomentar asociaciones voluntarias entre el sector privado y comunitario, la participación en la construcción, en el funcionamiento y en el mantenimiento de infraestructura básica y servicios;
- g) Racionalizar y facilitar el acceso de las autoridades locales a mercados de capital e instituciones de crédito especializadas, incluidos, entre otros, la creación de tasas de crédito y sistemas de crédito, teniendo en cuenta la capacidad de endeudamiento de las personas;
- h) Facilitar la función de las autoridades locales en la formación de asociaciones con el sector privado, comunitario y de cooperativas y otras instituciones, para el desarrollo de empresas locales;
- i) Institucionalizar sistemas presupuestarios y, según proceda, de contabilidad, para facilitar a las autoridades locales participar en programas de inversión a largo y mediano plazo;
- j) Establecer sistemas y procedimientos transparentes para asegurar la responsabilidad financiera; y
- k) Atraer inversiones privadas para el desarrollo urbano.

#### 6. Información y comunicaciones

141. Recientes progresos en tecnología informática, junto con la liberalización del comercio y el libre flujo de capital a escala mundial, ocasionarán cambios radicales en los papeles y las funciones de las ciudades y en sus procesos de adopción de decisiones y asignación de recursos. Aquellos gobiernos que efectúan las inversiones necesarias en tecnología informática e infraestructura y habiliten a sus ciudadanos para que la utilicen eficazmente pueden esperar fomentar ganancias tremendas en productividad y comercio. Esta tecnología informática mejorada debería ser utilizada apropiadamente y al máximo a fin de preservar y compartir valores morales y destacar y mejorar la educación, la capacitación y la sensibilización pública sobre cuestiones sociales, económicas y ambientales que afectan la calidad de vida; y para facilitar el acceso de todos los participantes clave y a la comunidad al intercambio de prácticas del hábitat, incluidas aquellas que defienden los derechos de los niños, las mujeres y de otros grupos vulnerables, en el contexto de una creciente urbanización.

#### Acciones

142. A fin de mejorar la capacidad para explorar estas innovaciones, los gobiernos a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Mejorar la infraestructura y la tecnología informática y alentar a todos los niveles de gobierno, a las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil a utilizarlas;
- b) Ofrecer a los actores principales capacitación sobre la utilización de tecnología informática;
- c) Desarrollar métodos para compartir experiencias a través de medios electrónicos, como Internet, redes y bibliotecas, de iniciativa local y la divulgación de mejores prácticas;

- d) Fomentar la participación de los niños, la juventud e instituciones educativas en la utilización de bibliotecas y redes de comunicación públicas;
- e) Facilitar el proceso de aprendizaje mediante la divulgación de experiencias, tanto fructíferas como fallidas, en la esfera de los asentamientos humanos, procedentes de los sectores gubernamental, público, privado y comunitario;
- f) Fomentar políticas que permitan al público mayor acceso a servicios y tecnología informáticas;
- g) Garantizar el libre flujo de información sobre políticas públicas, adopción de decisiones y asignación de recursos, así como acceso a ella.

## E. Cooperación y coordinación internacionales

### 1. Introducción

143. Lograr asentamientos humanos y comunidades, zonas seguras, más equitativas y sostenibles, es un objetivo que contribuye directamente a lograr la paz, la justicia y la estabilidad mundiales. La cooperación internacional se torna más significativa e importante a la luz de la reciente tendencia de la economía mundial a la globalización. Por lo tanto es necesario que la comunidad internacional, mediante acciones específicas, explore e inspire nuevas modalidades de cooperación, coordinación e inversión a fin de contribuir eficazmente a la mejora de los asentamientos humanos.

144. La reciente tendencia a disminuir la asistencia oficial para el desarrollo es causa de preocupaciones serias. Sin embargo, esta tendencia va acompañada de un aumento del flujo de capital a nivel internacional y de una creciente participación del sector privado en el desarrollo y la gestión de infraestructura y servicios. Este cambio de la asistencia al comercio pone de manifiesto claramente la necesidad de la participación del sector privado en la configuración de la cooperación internacional. La comunidad internacional, incluidos los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia, tiene una importante función a la hora de asegurar que los recursos del sector público sean utilizados para fomentar las inversiones privadas a fin de lograr el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

145. Es necesario desarrollar marcos innovadores para la cooperación internacional en el desarrollo y en la gestión de los asentamientos humanos, que incluyan la participación activa de todos los niveles gubernamentales, de los sectores privado y de cooperativas, de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones comunitarias, en la adopción de decisiones, en la formulación de políticas y en la asignación de recursos. Estos marcos deberían incluir asimismo, nuevas y mejores modalidades de cooperación y de coordinación entre organismos multilaterales y bilaterales, incluidas las transferencias subregional e interregional de mejores prácticas, el desarrollo continuo de políticas, de instrumentos de planificación y gestión, como la utilización de indicadores de vivienda y urbanos, el desarrollo de recursos humanos y de capacidad institucional.

### 2. Contexto internacional facilitador<sup>4</sup>

[146. El desarrollo económico se halla intrínsecamente unido a la urbanización. La economía mundial influye progresivamente sobre los asentamientos humanos. El fomento de la economía mundial y el desarrollo sostenible a escala mundial son absolutamente necesarios para que las naciones puedan mejorar las condiciones de vida en sus asentamientos humanos. Entre los distintos obstáculos que dificultan el desarrollo sostenible, pueden citarse los efectos de los ajustes estructurales y de la transición económica, que deben corregirse. Por otro lado, los cambios tecnológicos tienen como resultado cambios importantes en la estructura de los empleos. Fomentar la capacidad de los gobiernos para hacer frente a estos impactos sobre los asentamientos humanos, dentro del marco de estrategias facilitadoras debería llegar a formar parte de la responsabilidad colectiva de la comunidad internacional.

#### Acciones

147. A fin de que los gobiernos puedan hacer frente a los impactos de los ajustes estructurales y de la economía en transición la comunidad internacional debería:

- a) Fomentar el establecimiento de un clima económico internacional abierto, equitativo, cooperativo y mutuamente beneficioso;
- b) Fomentar el desarrollo de empresas, inversiones productivas, transferencia de tecnología industrial y mayor acceso a mercados abiertos y dinámicos, para el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles;

c) Facilitar la coordinación de políticas macroeconómicas con las políticas de asentamientos humanos, a niveles nacional, regional e internacional, a fin de fomentar un orden económico más propicio para un desarrollo estable y sostenible; y

d) Garantizar que los beneficios del crecimiento económico mundial contribuyan a mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos;

148. Más específicamente, la comunidad internacional debería:

a) Reforzar la capacidad de las naciones para mejorar las infraestructuras y los servicios en las ciudades a fin de facilitar un comercio internacional de bienes y servicios sin dificultades;

b) Movilizar los recursos financieros nacionales e internacionales para el suministro de vivienda y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles;

c) Aumentar sustancialmente el acceso a recursos financieros internacionales, facilitando, de este modo, a los países en desarrollo y a los países con economías de transición beneficiarse del creciente mercado financiero internacional, a fin de fomentar inversiones en vivienda e infraestructura para crear asentamientos humanos sostenibles;

d) Promover un sistema financiero internacional que sea más propicio al desarrollo de asentamientos humanos estables y sostenibles mediante, entre otras medidas, un mayor grado de estabilidad en los mercados financieros, una reducción del riesgo de la crisis financiera, y unas tasas de intereses por bienes y raíces más bajas;

e) Facilitar a las autoridades locales enlazar directamente con los mercados financieros mundiales, a fin de que puedan financiar sus programas de vivienda e infraestructura y establecer mecanismos e instrumentos de alcance mundial para facilitar a los gobiernos locales y nacionales compartir riesgos y mejores créditos;

f) Fomentar estrategias que garanticen inversiones públicas y privadas sustanciales y bien dirigidas para la construcción de vivienda, infraestructura básica y servicios de salud y educativos para lograr el desarrollo sostenible, mediante la provisión de asistencia técnica y financiera apropiada; y

g) Examinar medidas apropiadas para el intercambio deuda-capital en favor del desarrollo de vivienda e infraestructura en asentamientos humanos.

### 3. Recursos financieros e instrumentos económicos<sup>5</sup>

149. La demanda de vivienda y de servicios de infraestructura en los asentamientos humanos aumenta continuamente. Debido al rápido aumento del costo de vivienda y servicios urbanos, las comunidades y los países tienen dificultades para movilizar los recursos financieros nacionales. Para lograr las metas de esta Conferencia es importante contar, en la medida que sea posible, con recursos financieros nuevos y adicionales. Es necesario utilizar del mejor modo posible los recursos públicos, privados, multilaterales y bilaterales, las modalidades de recursos disponibles existentes y nuevos, mediante mecanismos e instrumentos económicos, para el desarrollo de los asentamientos humanos. La cooperación técnica y financiera es un requisito para el desarrollo de la cooperación y coordinación internacionales a nivel regional.

#### Acciones

150. La comunidad internacional, a fin de alcanzar la meta acordada de dedicar el 0,7 por ciento de su producto nacional bruto para asistencia oficial al desarrollo, y el 0,15 por ciento de su producto nacional bruto para asistencia a los países menos desarrollados, debería:

a) Tratar de alcanzar para el año 2000 la meta acordada, y aumentar la porción de financiación para programas de desarrollo de asentamientos humanos sostenibles, de acuerdo con el alcance y la escala de las actividades necesarias para lograr las metas establecidas en esta Conferencia;

b) Fomentar la asistencia para actividades relacionadas con la vivienda y los asentamientos humanos en favor de los grupos vulnerables como los refugiados y las personas desplazadas internamente, los inmigrantes documentados, y las personas sin hogar, mediante donaciones dirigidas a estos grupos;

c) Dar mayor prioridad al desarrollo de asentamientos humanos entre donantes multilaterales y bilaterales y movilizar su apoyo en favor de los planes de acción nacionales;

- d) Alentar a donantes multilaterales y bilaterales a prestar apoyo a los países en sus esfuerzos por seguir estrategias facilitadoras, a través de las cuales, los gobiernos nacionales y locales, las comunidades, los sectores privado y de cooperativas puedan formar asociaciones para facilitar las actividades relacionadas con la vivienda y los asentamientos humanos;
- e) Ofrecer préstamos en condiciones concesionarias y donaciones a fin de facilitar a todos los países satisfacer en particular las necesidades de los grupos vulnerables;
- f) Desarrollar fuentes de financiación innovadoras, tanto públicas como privadas, para el desarrollo de asentamientos humanos y crear un clima que apoye la movilización de los recursos por parte de la sociedad civil, incluidas las contribuciones de beneficiarios y las contribuciones voluntarias de individuos;
- g) Prestar apoyo a programas que aumenten la utilización eficaz y transparente de los recursos públicos y privados, reduzcan gastos innecesarios y extrapresupuestarios y aumenten el acceso de los pobres a vivienda y servicios;
- h) Atraer financiación internacional privada para el suministro de vivienda y el desarrollo de asentamientos, mediante instrumentos económicos apropiados;
- i) Facilitar a gobiernos locales y nacionales que están iniciando, o llevando a cabo programas de asociación público-privada, acceso a la financiación mundial;
- j) Hacer posible el establecimiento de códigos de ética profesional, mecanismos de vigilancia, políticas fiscales, y otros instrumentos apropiados para la formulación de reglamentaciones, para lograr una inversión mundial privada a largo plazo transparente, eficaz y sostenible;
- k) Prestar apoyo a los esfuerzos realizados por los gobiernos nacionales y locales a fin de aprovechar la financiación mundial y los mercados de capital;
- l) Establecer y apoyar conexiones entre los mecanismos de crédito informales y los recursos mundiales y dar mayor acceso a un sector más amplio de la población, a financiación para vivienda a través de procesos participativos de los que formen parte comunidades, organizaciones no gubernamentales, uniones de crédito e instituciones mundiales de financiación; y
- m) Prestar asistencia a los países en la implementación de mecanismos de fijación de precios eficaces y equitativos, para vivienda e infraestructura sostenible a fin de lograr un mayor flujo de fondos privados, nacionales y mundiales, garantizando, al mismo tiempo subsidios transparentes y bien dirigidos para los pobres.

#### *4. Transferencia de tecnología e intercambio de información*

151. La utilización y la transferencia de tecnologías ambientalmente idóneas, que tienen efectos profundos en las pautas de consumo y producción, es una de las condiciones previas para el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles. Tecnologías apropiadas y avanzadas y los sistemas de conocimiento que apoyan su aplicación, ofrecen oportunidades nuevas para una utilización eficiente de los recursos humanos financieros y materiales, para la adopción de prácticas industriales más sostenibles y para descubrir nuevas fuentes de empleo. Los organismos internacionales desempeñan una función capital en la divulgación y en la facilitación del acceso a información sobre técnicas y opciones disponibles para su transferencia.

#### Acciones

152. La comunidad internacional, al promover y facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos en apoyo de la implementación de los planes de acción nacionales, debería:

- a) Establecer y reforzar, según proceda, redes mundiales entre todos los interesados, a fin de facilitar el intercambio de información sobre tecnologías de vivienda y asentamientos humanos ambientalmente idóneas;
- b) Garantizar que el proceso de transferencia de tecnología sea justo, evitando la descarga de tecnologías ambientalmente incorrectas, en los destinatarios de la transferencia;
- c) Desarrollar mecanismos de transferencia de tecnología, incluida la cooperación sur-sur;



d) Hacer especial hincapié en la financiación y en el fomento de la investigación aplicada y de la innovación en todas las esferas que puedan contribuir a reforzar la capacidad de los países en desarrollo y con economías en transición, a fin de que puedan ofrecer a sus comunidades vivienda, servicios urbanos, infraestructura e instalaciones;

e) Dar mayor relieve a la función de la Comisión de Asentamientos Humanos y del CNUAH (Hábitat) en la selección y divulgación de tecnologías nuevas y prometedoras en la esfera de los asentamientos humanos, haciendo que el Centro funcione como un centro de intercambio de información, especialmente respecto a aquellas tecnologías que puedan reducir el costo de infraestructura, hacer más asequibles los servicios básicos y minimizar los efectos detrimentales para el medio ambiente.

### 5. Cooperación técnica

153. La implementación de una estrategia internacional facilitadora, basada en programas específicos para la creación de capacidad, requiere un cambio en la cooperación internacional. Para poder hacer frente a los retos presentados por un mundo que se urbanizará rápidamente, es necesario garantizar que las redes internacionales y regionales faciliten más eficazmente el intercambio y la transferencia de conocimientos y experiencia sobre marcos institucionales, legales y reguladores y la difusión de mejores prácticas en la esfera de la gestión urbana sostenible. El CNUAH (Hábitat) debería continuar siendo uno de los mecanismos y elementos centrales de la cooperación internacional que, por su carácter independiente y neutral, puede desempeñar una función directora en las actividades de cooperación técnica. Podría ser necesario crear nuevas redes internacionales y regionales, y siempre se apreciará la contribución de todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

#### Acciones

154. Más específicamente, la comunidad internacional debería:

a) Establecer redes de información mundiales eficaces en cuanto a los costos sobre asentamientos humanos, en forma de "conferencias electrónicas" permanentes que contengan información actualizada sobre el Plan de Acción Mundial, mejores prácticas, así como informes sobre la implementación de los planes de acción nacionales;

b) Asistir a los gobiernos a todos los niveles, a los protagonistas principales y a los organismos de asistencia internacionales a través de redes de información mundiales sobre asentamientos humanos, a tener acceso a información sobre políticas, estrategias, programas y proyectos sobre desarrollo de asentamientos humanos sostenibles y suministro de vivienda;

c) Desarrollar, bajo la dirección de la Comisión de Asentamientos Humanos, y apoyada por las comisiones económicas regionales del sistema de las Naciones Unidas y el CNUAH (Hábitat), actividades informativas para aumentar la sensibilización pública, a fin de garantizar que cuestiones relativas al desarrollo de asentamientos humanos en general, y la respuesta a la cuestión urbana ofrecidas por políticas y programas concertados, en particular, se insertan dentro de la corriente principal de los objetivos del desarrollo de la comunidad internacional y de los gobiernos nacionales;

d) Desarrollar y reforzar, con vistas a apoyar y facilitar los esfuerzos nacionales en la esfera de la gestión de los asentamientos humanos, programas para aumentar la capacidad, y fomentar el intercambio de experiencias sobre políticas de urbanización y desarrollo regional integrado, dentro del marco de estrategias de desarrollo nacionales;

e) A través de la secretaría de la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, apoyada por las comisiones regionales de las Naciones Unidas en relación a actividades de información, desarrollar actividades operacionales centradas en la creación de capacidad, a fin de reforzar las capacidades de las autoridades locales para determinar y analizar cuestiones críticas relativas al desarrollo de asentamientos humanos; formular e implementar eficientemente políticas y programas que respondan a ellas; y para gestionar eficientemente el proceso de desarrollo de asentamientos humanos a nivel local; y

f) Continuar apoyando programas de cooperación técnica, dirigidos a mitigar los efectos de los desastres naturales y de los causados por el hombre, así como las actividades de reconstrucción en los países afectados.

## 6. Cooperación institucional

155. La tarea de lograr los objetivos de suministrar vivienda adecuada para todas las personas y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles, vista la creciente interacción económica mundial, necesita la cooperación internacional de instituciones públicas y privadas que trabajen en la esfera del desarrollo de los asentamientos humanos y así reunir recursos, información y capacidad para responder más eficazmente a los problemas relativos a los asentamientos humanos.

156. El Programa del Hábitat constituye el marco para la cooperación internacional. Debería garantizar la implementación total, el seguimiento y la evaluación de los resultados de esta Conferencia, junto con los resultados de otras conferencias recientes de las Naciones Unidas, particularmente la Cumbre Mundial para la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres Naturales, la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Países Insulares Pequeños en Desarrollo, la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Esto requerirá una mejor coordinación y cooperación entre asociados multilaterales y bilaterales y una programación conjunta dirigida a lograr una cooperación más eficaz entre el CNUAH y otras entidades dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

### Acciones

157. La familia de los organismos de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones Bretton Woods, los bancos de desarrollo regionales y subregionales y fondos y organismos de apoyo bilaterales, deberían:

- a) Establecer y reforzar, según proceda, mecanismos de cooperación a fin de integrar el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles dentro de sus políticas, programas y operaciones;
- b) Establecer y reforzar asociaciones con asociaciones internacionales de autoridades locales y con todos los demás interesados, a fin de lograr los objetivos de la Conferencia;
- c) Desarrollar actividades dirigidas a reforzar la capacidad de las autoridades locales;
- d) Intensificar su cooperación con las organizaciones no gubernamentales, los grupos voluntarios y las asociaciones comunitarias, y los sectores privado y de cooperativas, en el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles; y
- e) Apoyar las asociaciones público-privadas para el suministro de vivienda y de servicios y otras actividades de desarrollo de asentamientos humanos sostenibles.

## F. Implementación y seguimiento del Plan de Acción Mundial\*

### 1. Introducción

158. Los efectos a largo plazo de los compromisos nacionales e internacionales durante Hábitat II dependerán de la implementación de las acciones acordadas. Asimismo, será necesario evaluar los planes de acción nacionales y otros programas y acciones nacionales relativas al desarrollo de asentamientos humanos sostenibles y al suministro de vivienda, a fin de efectuar las modificaciones apropiadas. Además, es necesario utilizar sistemas eficaces para evaluar el progreso de la implementación del Plan de Acción Mundial con objeto de alentar a los gobiernos a mantener y mejorar sus resultados y fortalecer la cooperación internacional.

### 2. Seguimiento del progreso del Plan de Acción del Plan de Acción Mundial

159. La Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas debería efectuar revisiones periódicas con objeto de evaluar la inserción del desarrollo de asentamientos dentro de consideraciones ambientales, y de desarrollo social y económico, más amplias. La primera revisión importante debería realizarse en el año 2000 y la Comisión debería discutirla durante su décimo octavo período de sesiones. Esta actividad tendrá los siguientes objetivos.

- a) Seguir el progreso de la implementación del Programa del Hábitat y actividades relativas al desarrollo de asentamientos humanos sostenibles y al suministro de vivienda, incluidos los compromisos pertinentes contenidos en el Programa 21;

b) Recibir y analizar los insumos apropiados efectuados por las pertinentes organizaciones no gubernamentales y autoridades locales en el contexto de la implementación total del Programa del Hábitat;

c) Presentar a la Asamblea General, a través del Consejo Económico y Social, las recomendaciones apropiadas basadas en el análisis y la síntesis de información recibida, e informar a la Comisión de Desarrollo Sostenible; y

d) Evaluar el progreso realizado en la consecución de los objetivos del Programa del Hábitat: *vivienda adecuada para todas las personas y asentamientos humanos en un mundo en urbanización*.

160. El enfoque multidisciplinar y temático de la investigación y del desarrollo, centrado en la vigilancia continua y a el análisis de tendencias y problemas de asentamientos críticos, y políticas y programas para responder a las necesidades de la urbanización, seguirá siendo una función importante del CNUAH (Hábitat). Las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas contribuirán, según proceda, a estas actividades.

### 3. Indicadores, mejores prácticas y evaluación de resultados

161. Es esencial evaluar los efectos de las políticas, las estrategias y las acciones sobre el suministro de vivienda apropiada y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles. Los resultados de tales evaluaciones se presentarán a la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, siendo el CNUAH (Hábitat) el punto focal y quien analice y sintetice la información. El CNUAH (Hábitat), junto con otras organizaciones pertenecientes, establecerá un proceso apropiado para analizar y vigilar las tendencias más importantes en materia de urbanización y los efectos de las políticas urbanas.

162. Como parte de su compromiso de fortalecer su capacidad actual de recogida y análisis de datos sobre vivienda y asentamientos, los gobiernos, a todos los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían continuar seleccionando y divulgando mejores prácticas, desarrollando y aplicando indicadores de vivienda y de desarrollo de asentamientos humanos, en particular los utilizados en los preparativos de Hábitat II, y entregando informes periódicos al CNUAH (Hábitat). Esta información, según proceda, será utilizada por los gobiernos nacionales al informar a la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, a fin de evaluar periódicamente la implementación de los planes de acción nacionales.

---

#### Notas

1/ La delegación de Estados Unidos de América considera entre corchetes "todos los textos sobre Principios"

2/ No discutido por el Grupo de Redacción Oficioso, por no tener ciertas delegaciones mandato de redacción.

3/ Cuando se utiliza el término "gobiernos", se deberá incluir a la Comunidad Europea, dentro de sus esferas de competencia.

4/ La sección "Contexto internacional facilitador" (Párrafos 146-148) no ha sido discutida ni considerada por el Grupo de Redacción Oficioso durante su segunda reunión entre sesiones.

5/ La sección "Recursos financieros e instrumentos económicos (párrafos 149-150) no ha sido discutida ni considerada por el Grupo de Redacción Oficioso durante su segunda reunión entre sesiones.

6/ Cuestiones recogidas en una proposición relativas a la vigilancia y la coordinación por parte del sistema de las Naciones Unidas fueron discutidas, pero se aplazaron a la tercera sesión del Comité Preparatorio.